



COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS

MINUTA

**Segunda Sesión Extraordinaria Pública
04 de junio de 2014**

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE REGLAMENTOS, CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DE 2014.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos, celebrada el 28 de mayo del año 2014.
- 3.
4. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para su presentación ante Consejo General.
5. Resumen de Acuerdos

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 12:00 horas del día 04 de junio del año 2014, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Temporal de Reglamentos celebró su Segunda Sesión Extraordinaria pública, con la asistencia del Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral e integrante de la Comisión, la Maestra Rosa María Cano Melgoza, Directora Jurídica y Secretaria Técnica de la Comisión, Lic. Mariana de la Chica Huerta, en representación del Senador Javier Corral Jurado, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Lic. Adán Carro Pérez, en representación del Diputado Mauricio Sahuí Rivero, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Liliana Barajas R., en representación del Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Consejero del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Francisco Mancilla, en representación del Diputado Luis Antonio González Roldan, Consejero del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza, Lic. Luis Raúl Banuel Toledo, en representación del Diputado Ricardo Astudillo Suárez, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Everardo Rojas, en representación del Lic. Rogelio Carbajal Tejada, representante propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Raúl Castellanos B., en representación del Lic. José Antonio Hernández Fraguas, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Fernando Vargas M., en representación del Mtro. Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. César Cruz Ramírez, en representación del Mtro. Pedro Vázquez González, representante propietario del Partido del Trabajo, Dra. Leticia Amezcua Fierro, en representación de la Profa. Sara Isabel Castellanos Cortés,

representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Nikol Carmen Rodríguez De L'Orme, en representación del Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Marco Alberto Macías Iglesias, en representación del Prof. Roberto Pérez de Alba Blanco, representante propietario del Partido Nueva Alianza.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Con fundamento en el párrafo 1, del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, solicitó a la Secretaria Técnica verificara la existencia de quórum.

Mtra. Rosa María Cano: Le informó, al Presidente, que había quórum para sesionar.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicitó a la Secretaria Técnica, pasar al siguiente asunto.

Mtra. Rosa María Cano Indicó: el siguiente punto se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicitó a la Secretaria Técnica tome la votación para aprobar el orden del día.

Representante del PVEM: Manifestó una observación sobre el orden del día como sigue:

En el orden del día se señala en el punto tres: "Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Reglamento de Comisión del Consejo General del INE".

No sé si esté ya previsto que en dos horas o en tres horas se termine con la discusión o que si en esta sesión se termine con la discusión y se apruebe, porque entonces nos tendríamos que ver obligados a que se apruebe. Y que no sólo se discuta, sino que ya esté aprobado.

Y nosotros no sabríamos hasta dónde las observaciones que traen, por ejemplo, los partidos políticos, porque en el cuadro que nos hicieron favor de llegar dice: "Observaciones de los Consejeros", y en muchas dice que ya están atendidas.

No obstante, que no parece nada justo, por cierto; pero en el caso de los partidos políticos señalan ahí que todavía están a discusión. Lo que yo quiero saber es si ustedes ya tienen previsto que en esta sesión se discuta y se termine la discusión y, por lo tanto, se apruebe.

Porque nosotros necesitaríamos ver cuál es el impacto.

También tengo entendido que está la intención de subirlo al Consejo General del viernes. Yo no sé si sea demasiada la premura.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Representante, sobre esta moción de procedimiento, déjenme por favor comentarles, y como usted bien lo sostuvo, sí se pretende que el próximo viernes esté siendo votado este Reglamento en el Consejo General.

Yo lo que les propongo es que hagamos el ejercicio de intervenciones y de revisión del documento, y en la medida en que es un Reglamento Adjetivo, me parece que podremos distinguir en dónde puede haber observaciones superables, y en aquellas en las que podamos tener distintas visiones, precisamente aprovechar esta sesión de la Comisión para poder llegar a un resultado final, de modo que la propia Comisión de Reglamentos pueda seguir trabajando en estos cuatro Reglamentos adjetivos que le encomendaron, éste sería el primero.

Sería importante tenerlo, como les comentaba en la sesión anterior del 28 de mayo, para efecto de que las Comisiones que ya se puedan nombrar y, sobre todo, para prever un régimen transitorio del Acuerdo correspondiente.

¿Qué cosas sucedería, por ejemplo, con el Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias?

Es importante que ese tipo de situaciones que nos ha presentado la Reforma Electoral puedan tener un fundamento y generarse la certeza jurídica necesaria.

En suma, esta Presidencia invitaría a que podamos entrar al análisis y discusión y obviamente la aprobación partirá de que se agote esa discusión.

Adelante por favor, Consejero.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Estamos en la aprobación del orden del día. En consecuencia, haría énfasis en la preocupación de la representante del Partido Verde, que me parece muy pertinente lo siguiente.

Por eso está fraseado así, discusión y en su caso aprobación. Entonces discutámoslo y si es el caso, lo aprobamos, si no es el caso, no. Si es el caso, ya habríamos pasado todos los trámites necesarios para que eventualmente suba el proyecto al Consejo General y si no, pues no.

En términos del orden del día mantendría el punto como está y me sumaría a aprobar este orden del día como tal.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Consejero.

Adelante el representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Gracias. Buenos días a todas y a todos.

Lo que el Consejero Arturo Sánchez acaba de decir tiene mucho de razón y además resuelve las cosas. Venimos a la Comisión a discutir, a debatir, a revisar lo que se nos ha presentado y si la convicción de los Consejeros o en la medida de los Consejeros está no aprobar el documento para enviarlo a su aprobación eventualmente en Consejo General, eso ocurrirá o no, dependiendo de la convicción que les genere tanto la argumentación, los datos, las observaciones presentadas, lo que podamos debatir aquí, creo que ahí está la esencia.

Pero también quisiera sí externar una preocupación que plantea la compañera del Partido Verde Ecologista que creo que tiene sustento. Y esto tiene que ver con cómo se le ha dado el tratamiento a este proyecto de Reglamento.

Nosotros recibimos una convocatoria con un proyecto final, y luego recibimos una errata con otro proyecto ya final, hemos hecho un ejercicio de revisar cada una de las observaciones que, al menos quienes se han dedicado a hacerlas, se han presentado y vemos que se han incorporado observaciones de los Consejeros Electorales.

Y es ahí donde se centra la preocupación de la compañera del Partido Verde Ecologista, que algunos podemos acompañar o no, pero un poco para poner en contexto por qué se hace esta moción al inicio de la sesión.

Pero algunos partidos políticos hemos presentado algunas otras observaciones, con anticipación a la circulación de este documento final y no las vemos incorporadas. Es una duda que nos surge.

Estas ¿fueron tomadas en cuenta? ¿Van a ser tomadas en cuenta? ¿Por qué unas observaciones de unos miembros del Consejo General son incorporadas en automático al proyecto final y por qué algunas de otros miembros del Consejo General, dícese partidos políticos, no son consideradas para trabajarlas en un documento final? Es un poco esta inquietud.

Lo que creo es que debió haber habido un tratamiento distinto del asunto. Al final de cuentas no se dio. Estamos en la Comisión para discutir y para procesar la información y acompañaría la propuesta que hace el Consejero Arturo Sánchez, que aquí es donde se va a dar a final de cuentas la discusión y la aprobación o no de este proyecto de Reglamento.

Pero hay una inquietud, de inicio, al menos lo entiendo así, de la representación del Verde Ecologista y al menos la visión que tenemos del tratamiento de este asunto.

Gracias, Consejero Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted, representante.

Tiene ahora el uso de la voz el Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias Consejero Presidente.

Esencialmente estoy de acuerdo con lo expresado por el Consejero Sánchez y por el señor representante del PAN, en lo que tiene que ver con la parte del procedimiento, porque justamente la fórmula de presentación y en su caso aprobación, es una fórmula que hemos usado a lo largo de muchos años para tratar los temas en las Comisiones.

Y creo que las propuestas a las que se refiere el señor representante del PAN, es justamente este espacio donde las podríamos deliberar y ver qué podría proceder con ellas. Quisiera invitar muy respetuosamente a la señorita representante del Partido Verde para que podamos aprobar el orden del día y avanzar en la discusión correspondiente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante, representante.

Representante del PVEM: Yo estimo mucho lo dicho por el Consejero Sánchez, respaldado por el Consejero Baños y por el representante del PAN, pero no estoy de acuerdo.

Simplemente porque en el tratamiento que se está dando y sí quisiera que quedara constancia de que me parece que se le está dando a este cuadro estamos viendo integrantes del Consejo de primera, de segunda y de tercera.

Igual ahora que empecemos la discusión, porque finalmente se va aprobar el orden del día, nos van a dar oportunidad de explicar por qué estamos haciendo este señalamiento.

Pero sí queremos manifestar que sí tenemos dudas, primero la prontitud por la cual se está dando este Reglamento y segundo, dudas respecto a la forma en cómo se están procesando las observaciones. Es todo. Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias. Por favor, el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante del PRD: Gracias. Muy buenos días. Me parece que lo de Leti lo podemos resolver en el sentido de que hay, para recuperar la metodología, es que hay un proyecto y observaciones presentadas.

No tengamos por asentado en el documento eso de “atendida” y tampoco tengamos por asentado en el documento eso de “incorporado a consideración de integrantes de esta Comisión”, porque entiendo que todos somos integrantes o habría que explicar qué integrantes son los que están a consideración.

Tengamos por no puesto eso, alguien ya hizo un inicio de dictamen, porque no está completo, no da respuesta, dice: “...unas se incorporan y otras no...” y ahí dice: “Es atendida”, hay una consideración. Pero de las otras que no son atendidas o no son incorporadas no hay respuesta. Hubiese sido interesante que en las observaciones dijera: “No procede por tal razón”.

No sé, Leti, yo le propondría a la mesa en general que tengamos por no asentado eso en el documento que se nos distribuyó para que podamos deliberar las propuestas, si alguien la sostiene, la retira, está satisfecha.

Me interesa, por supuesto, conocer la razón de algunas propuestas; quien la haya formulado, más allá de que esté atendida o no, quisiera conocer los alcances de esa propuesta y nos demos oportunidad de escucharnos. Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted. Tiene ahora el uso de la voz el Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Yo quisiera presentar una reflexión en el sentido de que el Reglamento de Comisiones, en rigor, siendo un Reglamento objetivo, se torna urgente.

Porque ustedes entenderán que con menos de cuatro meses antes del arranque del proceso electoral, necesitamos detonar un trabajo, déjenme usar una expresión, súper intenso de las Comisiones. Y me gustaría mucho que pudiéramos tener un marco de reglas lo más actualizadas posibles.

Sí pretendemos llevarlo el viernes, no hemos querido hacerlo atropellando el derecho de los partidos para presentar observaciones, porque independiente del tiempo, el Presidente de la Comisión ha procurado espacios para poder discutir y prueba de ello es que estamos en la Segunda Sesión, donde de manera formal se está conociendo el Reglamento de Comisiones.

Creo que hay esa parte cuidada por parte de la presidencia de la Comisión, independientemente de que el lapso de tiempo que tenemos es verdaderamente breve.

Ahora, los formatos que tenemos a la vista son de trabajo y obviamente las expresiones que se viertan aquí en la sesión y que queden recogidas en la versión estenográfica, no son vinculatorios, estamos con documentos de trabajo y lo vinculatorio será el acuerdo que formalicemos en términos de propuesta en la Comisión y luego lo que aprobemos formalmente en el Consejo General.

Porque cualquier acto, lo saben ustedes, emitido por el Consejo General es susceptible de ser impugnado y cualquier Comisión que tenga autoridad le hace, por ejemplo, el Comité de Radio y Televisión o la Comisión de Quejas, también pueden emitir actos que pueden ser impugnados en Tribunal.

Esas partes están totalmente a salvo en términos de derechos de los partidos y la verdad es que valdría la pena que pudiéramos avanzar, sino se nos va a seguir limitando el tiempo para poder discutir estos importantes asuntos.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Consejero. Tiene ahora el uso de la voz el Consejero Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: ya estamos entrando en materia, eso quiere decir que vamos a aprobar el orden del día, todos los comentarios se discuten en el punto y yo soy el primero que estoy abierto a escuchar, corregir, revisar, dar por sentado o no lo que sea necesario para poder entrar a discutir.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicito a la Secretaria Técnica consulte a los miembros de esta Comisión de Reglamentos su anuencia para la aprobación del orden del día, tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.

Mtra. Rosa María Cano: En votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicito a la Secretaria consulte a los miembros de esta Comisión de Reglamentos su anuencia sobre la dispensa de la lectura de la documentación que fue previamente circulada.

Mtra. Rosa María Cano: En votación económica se consulta si se dispensa de la lectura de la documentación, en virtud de haber sido previamente distribuida.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicito ahora a la Secretaria Técnica, pase al siguiente punto del orden del día.

Mtra. Rosa María Cano: El siguiente punto se refiere a la discusión, en su caso, aprobación de la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos, celebrada el 28 de mayo del año 2014.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Si no existen intervenciones, solicito a la Secretaria Técnica, tome la votación para la aprobación de la misma.

Mtra. Rosa María Cano: Se somete a votación la minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos, celebrada el 28 de mayo del año en curso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobada la minuta por unanimidad, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicito a la Secretaria Técnica, pase al siguiente asunto.

Mtra. Rosa María Cano: El siguiente punto se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para su presentación ante el Consejo General.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: En este punto quisiera manifestar que se circuló previamente una fe de erratas respecto al artículo 14, párrafo tres de proyecto. Abro la ronda.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante, representante.

Representante del PAN: Entiendo que ya estamos en la parte de entrar a discutir el documento que se nos ha circulado previamente que es el Proyecto de Reglamento.

Lo que me permitiría sugerir, es que dado que lo hemos recibido con anticipación, pudiéramos generar en este momento un mecanismo de hacer algunas reservas en lo particular, en donde tengamos alguna inquietud, de manera muy particular para no discutir en general el documento. Creo que así obviaríamos la discusión.

Nosotros, traemos algunas observaciones muy específicas que incluso, las circulamos previamente por escrito a las oficinas de los propios Consejeros.

Si es la decisión y la convicción de esta Comisión, que se genere una discusión en lo general, lo cual yo vería ocioso, dado que lo recibimos previamente, hacerlo. Pero si no, ya en lo específico decir que nosotros en el orden numérico, por supuesto progresivo del articulado, decir que tenemos observaciones particularmente en este artículo.

Yo propondría este método de discusión porque así obviaríamos el tiempo y no alargaríamos tanto la sesión. Esa es mi propuesta.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Está en la pantalla el documento.

Esta Presidencia estima viable la propuesta de la representación del Partido Acción Nacional, en ese sentido, se abre la intervención por su alguno de los integrantes de esta Comisión desea hacer el uso de la voz, sírvanse manifestarlo, para que señale cuáles artículos, cuáles puntos son los que reservan.

Partido Acción Nacional. Lo que yo creo es que estaban afinando cuáles, pero sí levantó la mano Movimiento Ciudadano, por favor.

Representante de Movimiento Ciudadano: El artículo 17, numeral 3.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Muchas gracias, Nikol.

Representante del PT: 3, 13, 14 y 20.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Representante Consejera del Poder Legislativo.

Representante del Poder Legislativo del PAN: 14, numeral 3, inciso a) y b), y 21, numeral cuatro.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: 10, el 14, por supuesto, el 17 y el 21.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Muchas gracias.

Representante del PRI: 14, numeral 3, incisos a) y b).

Representante del Poder Legislativo de Nueva Alianza: artículo 14, párrafo 3.

Representante del PRI: artículo 14, párrafo 3, numerales A y B.

Representante del PRD: 1, párrafo tres; 4, párrafo 2, inciso a); 14, 20, 21 y la especificación que han dado los demás partidos.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Dígame, Leti, por favor.

Representante del PVEM: Gracias. Me sumo a la de mis compañeros, pero además la del artículo 16, párrafo 2.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Gracias a usted.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Empezamos con el artículo 1, PRD, por favor.

Representante del PRD: Gracias.

Es la remisión, dice que será aplicable y entre los órganos, la del Órgano Garante de Transparencia y Acceso a la Información.

Me parece, estamos colocando la regulación secundaria, nos parece que tendría que hacerse referencia con estos cambios al Comité de Transparencia, que es el órgano colegiado que subsistirá, opción que pongo a consideración de ustedes.

Y la opción sería establecer un artículo transitorio con respecto al Órgano Garante. Me parece que ha terminado por las disposiciones constitucionales, pero particularmente por lo que dispone aquí que citamos a la LEGIPE, particularmente, se tendrá que discutir.

Me parece que la discusión particular de la estructura del Instituto, del INE va a ser en el Reglamento Interior.

Vamos colocándole a este asunto un artículo transitorio, que diga que en tanto el Órgano Garante subsista, porque vamos a tener consideraciones distintas. A nuestro gusto, ya el Órgano Garante ha concluido, otros considerarán que se requiere una Ley General de Transparencia, etcétera.

Y en razón de eso y conciliar los puntos de vista, vamos a establecerlo en un artículo transitorio que diga que en tanto el Órgano Garante esté desahogando procedimientos, etcétera, o lo que ustedes gusten, le será aplicable este Reglamento. ¿Por qué? Porque es una norma permanente que estamos revisando en el nuevo Instituto Nacional Electoral.

No es el Reglamento del IFE, es un Reglamento de Comisiones del Instituto Nacional Electoral y es un diseño nuevo. Y en esa parte ha cambiado la relación de órganos.

Pongo esas opciones. La referencia tendría que ser al Comité de Transparencia, que es el órgano colegiado que se le podría aplicar alguna norma aquí. Y si insisten en hacer referencia al Órgano Garante, me parece que tendría que ir a una norma transitoria.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, representante del PRD.

Partido Acción Nacional, Everardo.

Representante del PAN: La observación que hace el PRD tiene sentido, tiene lógica. Sin embargo, probablemente la visión sea distinta.

Sí creo que debe haber una ley general primero, para poder aplicar y desaparecer este órgano. El transitorio que propone debería estar más en función de la expedición de la ley, que en función de su desaparición.

Podríamos acompañar la propuesta que hace el PRD, pero en función de la ley, no en función de si ya va a desaparecer o no el Órgano Garante por una decisión del Consejo. Creo que tiene que ver más con un asunto de la expedición de la ley general.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: ¿Alguien más? Por favor, Consejero.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Pero lo que ocurre en ese caso, señores representantes, es que hay varias leyes que podrían tener impacto en esto. El transitorio tendría que ser todavía más genérico. No podemos no aprobar esto, porque es lo que existe ahora en nuestras normas.

Pero lo que sí hay que prever es que este Reglamento será adecuado, cuando las legislaciones secundarias hagan referencia a alguno de sus puntos, no necesariamente, en específico, al Órgano Garante de Transparencia porque podría haber una ley de

propaganda gubernamental o habría una ley que también impactara el trabajo de las Comisiones.

En ese sentido, yo estoy de acuerdo con la idea de incluir un transitorio, que podría ser de los primeros, porque sería preparar a esta normatividad a que pueda seguir siendo operativa, cuando las leyes secundarias hagan precisiones específicas.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Consejero. Por favor, Leti.

Representante del PVEM: Gracias. Si ustedes recuerdan, hace unos días nos enviaron la propuesta para el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante y para el funcionamiento interior del Órgano Garante; si nosotros quitáramos esta parte en el Reglamento Interno, tal vez ya no tendríamos el eco directo con aquellos que ya se van aprobar. Necesariamente se tendría que mantener y colocar en el transitorio, bien lo dice el Consejero Sánchez, para reforzar esos Reglamentos también. Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted. ¿Alguna intervención? De acuerdo. Sí, Consejero.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: En materia de cómo vamos a procesar esto, me da la impresión de que acabamos de llegar tácitamente a un acuerdo. ¿Acordamos que eso sea? Más bien preguntar, ¿cómo vamos a ir procesando éstos?

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Se puede mencionar, en efecto, al momento de haberse discutido el Acuerdo correspondiente y no dejar toda la lista hasta el final. También se propone que se vayan votando de una vez los Acuerdos en particular.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: De acuerdo. Perfecto.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Tome la votación, Secretaria Técnica, en los términos de que pueda ser un transitorio. Y, por favor, explique en qué términos sería ubicado este transitorio.

Mtra. Rosa María Cano: Nada más para hacer una observación. Los artículos transitorios del Reglamento se incorporarían en el Acuerdo que se va a proponer, del proyecto, ¿no? Entonces nada más, no en el cuerpo del Reglamento. Nada más para que todos estemos en la misma idea.

Y recogiendo el Acuerdo que comentaron ustedes, sería para efecto de que en tanto se expide la Ley General de Transparencia, se seguirá aplicando el presente Reglamento al Órgano Garante. ¿Es la idea que mantuvieron? Bueno, es un aproximado de redacción.

Representante del PRD: La redacción que tenemos hoy la vamos a ver transitoria, ¿no?

Mtra. Rosa María Cano: Allegamos una redacción.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Tome la votación, Secretaria Técnica

Mtra. Rosa María Cano: Se pregunta a los integrantes de la Comisión si se aprueba un artículo transitorio, que se incorporará en el cuerpo del Acuerdo que se presentará al Consejo General, para establecer que las disposiciones del Órgano Garante tendrá un régimen transitorio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Continuamos con el artículo 4.

Por favor, puede exponer las razones.

Representante del PRD: Gracias.

El artículo 4, párrafo 2, inciso a), habla del Plan Integral del Proceso Electoral Federal y se agregó y Local, de ser el caso.

El Plan Integral, el artículo 48, párrafo 1, inciso h) de la LEGIPE, señala solamente del Proceso Electoral Federal o extraordinarios, Federal, así denomina el tema del Plan Integral y hay otras previsiones del Plan Integral de Coordinación en relación a los OPLEs. Es el artículo 60, párrafo 1, inciso f) y 119, párrafo 2 de la LEGIPE.

El Plan Integral de Coordinación; hay otras previsiones donde por convenio se acuerda cuando solicitan. Me parece que el Plan Integral del Proceso Electoral Local no existe o habría que frasearlo de manera distinta, este párrafo 2 tendría que hablar del Plan Integral del Proceso Electoral Federal y aparte del Plan Integral de coordinación con los OPLEs.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Por favor, Consejero Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Atiendo la preocupación y la precisión que bien hace el representante del PRD, propongo que sea: a) Políticas y programas de cada ejercicio, b) Plan Integral del Proceso Electoral Federal, c) El Plan Integral de Coordinación del INE con los OPLEs y d) Presupuesto de cada año.

Y de esta manera está contemplado.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Para justamente diferenciar en la propuesta que usted hace.

Ahora, no incluiría yo aquí un inciso en relación a la posibilidad de un convenio, porque el convenio podría requerir o no un plan integral y eso ya está en las atribuciones tanto

del estado que solicitara la atracción total de la elección y del propio INE. Pero en todo caso, lo dejaría en ese sentido.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Muchas gracias, Consejero Sánchez.

¿Alguna intervención sobre este punto?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: El Plan Integral de Coordinación entre el INE y los OPLEs.

A ver, entonces cómo quedaría para ver si estamos de acuerdo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Que se agregue un inciso en que se incluya Plan Integral de Coordinación Integral entre el INE y OPLEs.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pero a ver, lo del Plan de OPLEs, no va a Comisiones Temporales, es una Comisión Permanente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Esta habla de temporales.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Porque estamos hablando del numeral 2 del artículo 4º, el Plan de Vinculación no puede ir a temporales, es una Comisión Permanente y eso tendrá que seguir las reglas de integración de los programas de trabajo de las Comisiones, que son conocidas por el Consejo de manera permanente.

Anualmente se definen los programas y se sancionan; además, hay informes anuales sobre esos programas de trabajo. Pero no es necesario.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Por eso, pero si vamos a incluir un plan de trabajo que pueda ser sancionado por Comisiones Temporales, no puede ser para OPLES, porque OPLES es una Comisión Permanente y ahí anualmente aprobamos programas y conocemos los informes anuales.

Lo que puede hacerse, hay que atender la propuesta del Consejero Sánchez sobre la posibilidad de la cuestión local para que la conozca la de OPLES, pero no quedaría en este apartado.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Por favor, Consejero Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Me refiero a la propuesta integral. Lo que menciona el Consejero Baños, es que este inciso a) está previendo qué es lo que pueden atender Comisiones Temporales, nada más.

Si entiendo bien, Consejero, políticas y programas de cada ejercicio las formula la Junta General Ejecutiva, pero no hay una Comisión Permanente que la atienda, por lo tanto se prevé que haya una Comisión Temporal que lo haga.

Lo mismo ocurre con el Plan Integral del Proceso Electoral Federal, no hay una Comisión específica que lo haga y el presupuesto de cada año, por eso existe hoy una Comisión de Presupuesto.

Lo que nos dice el Consejero, tiene razón, es que en el caso de la Plan Integral Coordinación entre el INE y los OPLES, sí hay una Comisión que sería responsable de hacerlo, que sería la Comisión de OPLES.

Entonces, retiraría mi propuesta y pediría que se eliminara la frase “y local, de ser el caso”, porque sí hay una Comisión Permanente que vería ese asunto.

Y ya no habría lugar si el representante del PRD está de acuerdo, ni su propuesta ni la mía.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Entonces, el acuerdo es que se retira del documento lo subrayado, que fue propuesta del Consejero Arturo Sánchez, local sea el caso, para efecto de poder pasar al siguiente artículo reservado, que ahora es en este.

Perdón, sí.

¿Gusta, por favor, Secretaría Técnica, tomar la votación correspondiente?

Mtra. Rosa María Cano: Se somete a consideración de los integrantes de la Comisión, la propuesta relativa a retirar del texto, del artículo 4, párrafo 2, inciso a), lo relativo a la referencia a las locales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Muchas gracias, Secretaria.

Ahora sí, pasamos al siguiente artículo reservado, que en este caso es el artículo 13.

Por favor, Partido del Trabajo.

Partido Acción Nacional, perdón. Por favor, Everardo.

Representante de PAN: Sí, muchas gracias, Consejero Presidente.

Tal vez vayamos a adelantar un poco del debate en relación con este Reglamento y un artículo que más adelante tiene una relación muy íntima con el 10, particularmente en su apartado cinco.

Nosotros creemos que debemos incorporar en este texto, incluso, lo hicimos circular con anticipación, una redacción respecto a la participación de la misma Comisión de las Comisiones, en el que dice que: “...podrán participar en ellas con derecho a voz, pero

sin voto, los Consejeros del Legislativo y los representantes, salvo las del Servicio Profesional Electoral Nacional, Quejas y Denuncias y Fiscalización”. Ésta es la redacción tal cual está.

Nosotros creemos que desde aquí pongamos: “...y los representantes por sí o por quien ellos designen”, que desde aquí ya delineando esta parte en la que el artículo 14, hay consenso de todos los partidos y de las representaciones del Legislativo, por hacer una modificación distinta a la redacción que hay en la mesa.

Les pediría que ojalá y con la sensibilidad que caracteriza a los tres Consejeros de la Comisión, pudiéramos incorporar en este párrafo quinto que sea por sí o a través de quienes se designen.

Incluso, circulamos en un documento que fueron nuestras observaciones, cuál sería la redacción que estamos proponiendo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Por favor, Marco Alberto.

Representante de Nueva Alianza: Gracias, Consejero Presidente.

Previo al inicio de la discusión de este artículo 10, creo que está íntimamente relacionado con lo dispuesto en el artículo 14. Entonces, propongo que para evitar reiteración, podamos atender los dos artículos en una misma ronda o en una misma sesión de rondas.

Sería cuanto, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias.

Adelante, por favor, del Poder Legislativo.

Representante del Poder Legislativo del PRI: Gracias, buenas tardes.

En el mismo sentido que lo manifestó Acción Nacional. Es evidente que todos los partidos estamos en consenso con el artículo 14 y creo que el tratar el tema nos parece de suma importancia, el poder que los Consejeros tanto del Legislativo y los representantes de los partidos políticos, puedan designar a quiénes asisten a dichas Comisiones, este artículo o esta propuesta tiene mucho sentido, por lo tanto, iríamos con ella.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Si no tienen inconveniente, podría proponer que precisamente cuando se discuta el artículo 14 se comente la propuesta que trae el Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Consejero, Hay una propuesta que está haciendo el Partido Nueva Alianza de que se discutan ahora los dos: El 10 y el 14, entiendo que esa fue la propuesta que se hizo.

Es decir, adelantar la discusión del 14, que yo creo que ésa sería una propuesta que pondría sobre la mesa también.

Y nada más con la aclaración de que el artículo 14 trae un apartado más, trae un inciso más respecto de cómo acreditar las representaciones.

Creo que sería mucho más amplia la discusión, éste habla solamente de la participación en las Comisiones, y por eso propondría que lo discutiéramos ahora junto el 10 y el 14.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, representante.

Representante del PVEM: Yo creo también que al destrabarse éste se va a el otro, porque vienen íntimamente relacionados.

Creo que igual nos gustaría escuchar las posiciones de los Consejeros respecto a este tema, porque los partidos políticos quisiéramos, que se quedara tal cual está ahora esquema.

No entendemos de dónde vino la propuesta de que sean los representantes directos ante el Consejo General tanto de partidos, como del Poder Legislativo, no sabemos quién hizo esta propuesta. Sí nos gustaría escucharlo y destrabamos las dos al mismo tiempo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Esta Presidencia recoge la petición de que pueda discutirse de una vez. También el artículo 14, no sé si con este comentario aún persista el interés de participar o ya no.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante, por favor.

Representante del PRD: Me parece muy pertinente lo que ha explicado Leti y creo, con la disculpa de quien reservó el punto, me parece que este tiene que iniciarse por escuchar los motivos y las razones de la modificación.

Si no los conocemos, me parece que estamos discutiendo en el aire y que esta Presidencia, esta Comisión o los Consejeros o quien haya incluso hecho el alcance de la fe de erratas, tendrá que hacer una exposición, para efecto de darle orden a la discusión.

No conozco en lo personal, mi partido tampoco las razones de este cambio. Si hay una explicación de qué se pretende con esta modificación, nos ahorrará mucho y nos dará orden en la discusión.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Muchas gracias, Fernando.

Entiendo que entonces ustedes desean escuchar alguna motivación sobre este particular.

Esta Presidencia, a reserva de lo que puedan comentar los compañeros Consejeros Arturo y Marco, sólo quisiera para efectos introductorias de la discusión, mencionar dos cosas.

Una, por supuesto a título personal, como Consejero que me incorporo a las tareas de esta institución, jamás quiero que se piense que es una situación personal sobre ustedes, que son asesores de los partidos o de los Consejeros legislativos.

Se trata de una idea que esta Presidencia invita a que se pueda debatir por sus propios méritos o por sus propios defectos, pero que pudiéramos hacer un ejercicio de discusión en torno a las ideas y no en torno a las personas, porque lo digo de buena fe, de buena lid, que jamás ha sido por atender o pensar en personas una propuesta de este tipo.

La otra cuestión quisiera señalar, es que precisamente porque se trata de debatir ideas, que no se quisiera o no se intentara que se busque de dónde provino la idea misma. Pensamos que no es relevante la génesis de las ideas.

Las ideas no tienen dueño, más bien las ideas se discuten si se sostienen o no, por sí mismas y a efecto de también poder iniciar este debate, podría anotar un punto que espero pudiera ser valorado de aquella parte.

En lo personal, considero que los representantes propietarios y suplentes que se sientan en la mesa del Consejo General tienen una interlocución directa o más directa con los presidentes de los Partidos Políticos Nacionales, que pueda ser útil para la institución en unos momentos que se aproximan, como por ejemplo ahora, que se trata de implementar una reforma constitucional y legal de gran alcance, de un calado muy fuerte, que evidentemente, sin demérito de la interlocución que los asesores y ustedes, representantes, puedan tener con las dirigencias de sus partidos, pues siempre se distinguirá entre esas interlocuciones, de los presidentes de los partidos con los representantes propietarios y suplentes, con respecto al cuerpo de asesores que estas oficinas de ustedes tienen.

En ese sentido, consideremos que también se puede venir una reestructura que hay que repensar qué Instituto Nacional Electoral queremos en los próximos años, en la cual, inmersos precisamente en un proceso electoral, va ser necesario que las reuniones de las Comisiones puedan ser muy pensadas, muy ejecutivas, destinadas a ir avanzando en los trabajos de la institución.

Yo, por el momento, quisiera anotar estas situaciones, estas particularidades para el debate, esperando, por supuesto, que pueda desarrollarse el mismo en los mejores de los términos.

Representante de Movimiento Ciudadano: Definitivamente éste sí ha sido un tema que ha preocupado a las representaciones, sí se ha hablado.

Entendemos el punto de vista, la interacción más directa que quizá falte de los representantes con los presidentes de los partidos, pero a su vez también los asesores tienen, que estar en contacto constante con los representantes.

Nosotros, con la fe de erratas que llegó el día de ayer, lo que nos sorprendió fue que se incorporara un inciso más y que además hubiera un trato diferenciado entre los Consejeros del Legislativo respecto a los representantes.

Si bien podemos considerar que en el caso del legislativo está el que lo representa, el Consejero más dos suplentes; en el caso de los representantes no, sólo tienen un suplente y hay en el caso de algún partido que inclusive no tiene suplente ante el Consejo.

Sí estamos también conscientes de que no se puede estar cambiando de la mesa a los que van a representar porque sí a veces rompe con la continuidad de los trabajos y se pierde el hilo de los temas.

Pero se ha venido trabajando en otros órganos, igual aquí no es, pero como el Comité de Radio y Televisión, que existe esa adecuación, que sea por escrito a quien se designe quién va ser el propietario y suplente en su momento, para que precisamente estas personas sean las responsables y no exista un cambio constante de asesores y se rompa lo que usted dice, quizá su preocupación de que se rompa el hilo de los puntos a tratarse.

Si a usted lo que le preocupa es eso, nosotros sí traeríamos esa propuesta, que se haga en cada caso el nombramiento de los representantes por escrito ante cada Comisión.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Muchas gracias, representante.

Ahora tiene el uso de la voz el representante del Poder Legislativo del PAN.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Esta representación quisiera comentar, también algunos argumentos respecto de la preocupación que todos hemos expresado de una u otra manera en nuestras observaciones.

Yo sí quisiera referir un poco que el trabajo que se realiza en Comisiones es un trabajo preparatorio a las sesiones del Consejo General. Esta representación está como lo manifestamos por escrito, en toda la disposición de apoyar a los Consejeros en todas las Comisiones, para que se ponga orden, para que haya una acreditación por escrito con el fin de solventar esta preocupación de la interlocución que se comenta.

E inclusive poner algunos mecanismos más de orden en las Comisiones para que el trabajo pueda ser enfocado, pueda ser ejecutivo, que las discusiones realmente se

centren en los puntos que se están discutiendo y no se desvíen de otro tipo de discusiones. Si bien es cierto que la interlocución puede estar cuestionada de alguna manera por quienes nos sentamos en esta mesa, pues también sería un poco ilógico pensar que vamos a terminar queriendo sentar en la mesa de Consejo General a los presidentes de los partidos y a los coordinadores parlamentarios.

Creo que el trabajo que hacemos aquí, sobre para quienes ya han estado muchos más años de este lado de la mesa, no se trata de entorpecer, ni mucho menos, la actividad de los Consejeros ni del trabajo que se realiza en el Instituto constantemente. Lo que tratamos de hacer en estos trabajos es coadyuvar en la construcción de los Acuerdos y de los consensos, en la corrección, a nuestro juicio muy personal, se puede estar o no de acuerdo.

Pero se trata de desahogar lo más posible las problemáticas que podemos encontrar los partidos por parte del Legislativo o parte de la representación del partido, en los Proyectos de Acuerdo, en los informes; con el fin de evitar discusiones que pueden ser interminables en el Consejo General por cuestiones de forma que podemos evitar que lleguen hasta allá. Y a veces también por cuestiones de fondo, tratando de construir acuerdo.

Esta representación respalda a su Presidencia, Consejero, en el sentido de que sí se deben ordenar los trabajos. A veces caemos demasiado en la informalidad, en el trabajo de Comisiones, se usan a veces puntos del orden del día para tratar otros temas.

O que se refieren a temas que pueden ser tratados en Asuntos Generales o que se pueden presentar por escrito, como son las felicitaciones, las despedidas, las bienvenidas, en fin, un sin número de cosas que entendemos en esta representación que a veces hacen las discusiones en Comisiones más largas de lo que se presupone deberían ser.

Pero sí creemos que aunque la distinción que se hace en esta fe de erratas, quiero suponer a que obedece a que los Consejeros del Poder Legislativo, tanto propietarios como suplentes, tienen una función de estado que no está en este lugar. También queremos hacer énfasis en que ni los Consejeros ni los representantes propietarios ni los suplentes del partido se encuentran, su labor es tratar todo el tiempo los trabajos del Instituto.

No todo el tiempo están en las oficinas y es una cuestión de repartición de trabajo, de temas, de especialización en los mismos, la razón por la que se envía a diferentes personas en las Comisiones.

Yo no creo que sea un problema de falta de interlocución, pues al final del día, quienes estamos sentados en estas mesas, somos quienes preparamos a nuestros representantes, tanto del Poder Legislativo como a los partidos para las sesiones del Consejo General.

Y de una o de otra manera, los representantes y nuestros jefes pueden llevar las preocupaciones que nosotros tenemos de un tema a la sesión, o no llevarlas, y esa es otra discusión, pero es interna.

Nuestro trabajo en estas mesas siempre será coadyuvar con la institución y esa es la argumentación de esta representación, que espero se tome en cuenta.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Muchas gracias, representante.

Pidió la voz Marco Alberto.

Representante de Nueva Alianza: Le agradezco, Consejero Presidente de la Comisión. Porque está usted haciendo en este momento la labor más difícil, que es la de motivar y justificar la decisión de dos puntos que consideramos sustanciales, han concitado un interés genuino en todas las representaciones y las Consejerías Legislativas, y tiene que ver con cuestiones procedimentales, estrictamente.

La reforma que se avizora, tanto para el artículo 14 como 21 de este Reglamento, así como la restricción de los tiempos en las participaciones en las sesiones de Consejo General, abarca ese tema, porque creo que es parte de la discusión.

Aduce usted dos razones sustanciales que sería el motivo por el cual se pretende establecer esta restricción a la participación de los representantes o de las representaciones, de los partidos políticos y a los Consejeros Legislativos, al seno de las Comisiones del Instituto Nacional Electoral.

Señala la necesidad de una debida interacción entre quienes acudan a estas sesiones con los órganos de dirigencia nacional, así como la reestructura necesaria del INE que va llevar a una necesidad.

Decía usted, que refiera la necesidad de reuniones más ejecutivas al seno de las Comisiones.

En algún momento por allá y Leti tendrá también aquel recuerdo, 2009-2010, en la integración de un grupo de trabajo de expertos de la DERFE con motivo de la valoración, fue en 2009, de la valoración al Padrón Electoral del Registro Federal de Electores, hubo un experto en aquel momento que nos increpó, estaba yo presente, dice: "Ustedes ¿en calidad de qué vienen aquí?".

"Esta sesión es para representantes partidarios, ustedes no son representantes partidarios, entonces no veo la necesidad que nosotros en nuestro carácter de expertos dialoguemos con quienes no representan un partido político".

Ese es un antecedente que me quedó marcado, presente por el mal gusto que en su momento se me hizo la expresión, ni los Consejeros Electorales que en aquel momento

integraban el Consejo General, habían hecho una expresión de esa naturaleza, mucho menos alguien que formalmente no integraba la institución.

En cuanto al tema que nos ocupa, creo que sustancial. El rediseñar en aras de esta ejecutividad en las Comisiones, que por cierto no se ve en las sesiones de Consejo General, y no necesariamente siempre por la participación de los representantes partidarios, esta ejecutividad que es buena, evidentemente si no hay que discutir.

Habrán puntos de discordia que necesariamente tendrán que ser propuestos o defendidos por las representaciones partidarias o, en su caso, por los Consejeros Electorales.

Ya que estamos hablando de ejecutividad, sería bueno hacer un llamado al orden para todos los interesados y no nada más para la labor que realizan los órganos que sustancialmente llevan a cabo el trabajo, los Proyectos de Acuerdo, los proyectos que se presentan al seno del Consejo General, son generados, efectivamente, sí en las Direcciones Ejecutivas y son consensuados en un primer momento al seno de las Comisiones respectivas.

La labor de quienes acudimos a las Comisiones es atender este primer momento, y como se ha referido aquí y como es por todos conocidos, referirlo, interactuar, plantearlo, ver algunos puntos precisos de interés partidario en su mayoría, con el titular de la oficina, con el representante propietario, con el diputado o legislador que, en su caso, sea el Consejero del Legislativo.

En lo personal no me queda ninguna duda que en la mayor parte del trabajo se resuelve, se pule, se afina, al interior de las Comisiones del Consejo General.

Quiero llamar su atención, señores Consejeros, señora Secretaria Técnica, en cuanto a la previsión legislativa. Estamos atendiendo un Reglamento que evidentemente deriva ahora, entiendo, de la recién promulgada LEGIPE.

Y vamos a reglamentar los artículos 32, fracciones I, IX y X; y 42, fracción IV. Lo curioso es que estas disposiciones en lo que refiere al artículo 36, tienen como objeto normativo lo relacionado a la participación de los representantes partidarios ante el Consejo General, en el caso particular, del artículo 42 sí refiere la participación en Comisiones, pero no dice cómo.

De ahí la necesidad de reglamentarlo, no dice per sé o a través de interpósita persona.

Considero, que el tema no debiera concitar tal relevancia o tanto tiempo de análisis o de discusión, habiendo aspectos más delicados que tratar.

Nosotros sí coincidimos con lo externado por diversos representantes partidarios en el sentido de que la regulación actual es suficiente, que establece en el Reglamento ha permitido el funcionamiento durante años de las Comisiones.

Ahora bien, es una cuestión de concepción únicamente. Si queremos mayor ejecutividad es válido, en el entendido de lo que se entienda por ejecutividad.

Pienso que para lograr ese fin sesiones no tan prolongadas, podríamos lograrlo cumpliendo todos con las disposiciones ya existentes: Apegarnos al orden del día, hacer uso y gala de un principio que ha sido muy soslayado en esta institución, que es el principio de autocontención. Si no tengo nada que decir, pues no lo digo, si ya lo externó alguien más, bueno, salvo que haya alguna precisión adicional.

Y eso nos permitirá, al seno de las Comisiones y no se diga al seno del Consejo General, evitar diálogos reiterados y redundantes y sí darle celeridad, no ejecutividad, sí celeridad tal vez y un mejor desarrollo en los procedimientos institucionales y sobre todo, en el desarrollo de las sesiones de Comisiones respectivas.

Quiero reiterar, se concibe como fundamental la labor que realizamos los representantes partidarios, que lo somos todos, no podría ser de otro modo al seno de las Comisiones y por ello, no aducir cuestiones de la falta de presencia o no, de la temporalidad o no, de quien debiera ser el titular ante el Consejo General, que es un ámbito competencial totalmente distintos, se encuentran debidamente registrados.

Y si lo que se quiere es un mínimo de orden, pudiera hacerse un esquema similar de registro para quienes acudan ante las Comisiones, pero no señalar una restricción que no existe.

En esta primera participación es cuanto, Consejero Presidente y muchas gracias por su atención a todos.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted.

Pidió el uso de la voz el compañero del Partido del Trabajo.

Representante del PT: Gracias, Consejero Presidente.

En el mismo tenor de los comentarios que han hecho los demás partidos. La tesis del Partido del Trabajo es que, primero se es partido político y luego se accede al cargo.

En ese sentido, si bien es cierto, no hicimos por escrito comentarios a este artículo, sí solicitamos que se nos trate igual, en el caso de las representaciones con los Consejeros del legislativo, para la integración de las Comisiones.

Coincido también con el argumento del compañero de Nueva Alianza, en el sentido de que debe prevalecer la misma disposición normativa. Estamos aquí desde la reforma de 2008 y es cierto, se ha trabajado sin ningún problema.

En cuanto a su preocupación, le aseguro que tenemos comunicación permanente con nuestra dirigencia nacional. Por ese lado, sí de acuerdo con usted en esa preocupación,

pero le puedo decir que tenemos acceso, comunicación, diálogo permanente con nuestra dirigencia nacional.

En ese sentido, sí queremos el mismo trato en relación con los Consejeros del Poder Legislativo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: ¿Alguien más que se anote en esta primera ronda? Perdón, sí estaba usted, compañera Leticia.

Representante del PVEM: Quiero ser muy enfática en subrayar que el Partido Verde no va a apoyar bajo ninguna circunstancia, ni la fe de erratas ni el proyecto que nos enviaron en este artículo 14. Y no lo va a acompañar, porque nos parece que se está atentando incluso contra la propia democracia.

Los partidos políticos no son estructuras piramidales, en donde el Presidente es el único que tiene juego en el partido, hay una serie que ustedes mismos nos imponen, de participación entre todos. Dicen, es que necesitamos tener un mayor diálogo con las presidencias.

Pero por ejemplo, ahora estoy viendo a Everardo y estoy viendo a Marco, que integran también el Consejo General y que están también aquí. No entiendo por qué de un momento a otro quieren señalar que no se puede. Primero.

Segundo. Es muy preocupante, para esta que desde que se inaugura el nuevo Consejo General del INE, los Consejeros han optado por incluso tener Comisiones sin la presencia de los partidos políticos. Que han dicho: “Vamos a trabajar solamente con las Direcciones”, bueno, y a veces ni siquiera así, porque vienen, bien sabemos, que hay algunos Consejeros que dicen: “Entre menos relaciones tengamos, incluso con los directores ejecutivos del INE y con los representantes de los partidos políticos es mejor”. Eso a nosotros nos ha preocupado mucho.

Decía Marco, efectivamente yo lo voy a decir con su nombre, Ciro Murayama, en una reunión que tuvimos nos dijo: “¿Ustedes por qué están aquí? Yo quiero hablar con los representantes, no con ustedes”.

Y en ese entonces, los que estábamos reunidos le dijimos: Bueno, primero usted tiene que revisar el Reglamento de Sesiones, porque el Reglamento de Sesiones nos permite esta facultad.

Me pregunto yo: Si ustedes lo que quieren es que en las sesiones, sí va haber quórum, seguramente porque están los Consejeros, pero no va haber representación de los partidos porque no va haber legitimidad tampoco de las acciones.

¿Por qué? Porque cuando ustedes citen a los representantes, algunos andan en provincia, otros andan haciendo trabajos de representación en el partido u otros están simplemente en sus oficinas estudiando y no necesitan por qué venir aquí, para eso nos

tienen a nosotros y estamos en el juego de que en los partidos políticos todos, tenemos derecho a participar en varias instancias.

Respetamos, efectivamente, la estructura del partido, pero eso no quiere decir que no se pueda trabajar aquí.

Nosotros, definitivamente no compartimos esta propuesta, volvemos a decir: No sabemos de dónde surgió porque igual es un debate de ideas, pero igual se pudo haber cambiado totalmente el Reglamento, pero no les gustó cambiar totalmente el Reglamento, solamente las partes más nodales que nos afectan a los partidos políticos.

Yo francamente, eso no lo aceptamos. Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted, representante.

Representante del PRI: Gracias y con su permiso, Consejero Presidente.

Señores Consejeros, compañeros representantes de partidos y Consejeros legislativos:

Primero. Creo que sí hay que congratularnos de que se intentó incluir disposiciones novedosas en este nuevo Reglamento, a final de cuentas esta disposición intenta romper con ciertos paradigmas o cosas como se han venido haciendo y creo que no tiene el rechazo que está teniendo esta propuesta, por parte de todos los partidos en consenso, no tiene por qué limitar esa intención de innovación que se presentó en este caso.

Retomo también los planteamientos que el Presidente de la Comisión hace respecto de las razones por las que se incluyó este cambio o esta propuesta en el Reglamento.

Ya hablaron todos de la cercanía que tienen o no con sus dirigencias partidistas, al final de cuentas, la representación del partido la tienen los señores representantes y ellos, me parece que tienen la capacidad de decidir cómo organizar el trabajo en sus oficinas.

Y por lo que se refiere a la posibilidad de tener reuniones más ejecutivas, me parece que en el propio Reglamento o en las propuestas ya se están planteando algunos mecanismos para hacer más ejecutivas estas reuniones, con los cuales, por supuesto que estaremos de acuerdo.

En ese sentido, sí nos parece importante que para dar cauce a los trabajos en las Comisiones, que además, efectivamente como bien lo dijo el Consejero Baños, a partir de la aprobación de este Reglamento, de conformidad con todos los presentes en esta mesa y en la del Consejo, el próximo viernes, se intensifiquen los trabajos de las Comisiones, porque tenemos mucho trabajo pendiente por hacer.

Y sí creemos que pudiera llegar a haber, por parte de las oficinas de los representantes, una imposibilidad de atender todos los trabajos de las Comisiones en su conjunto.

Hemos tenido casos en los que a los propios Consejeros que son los que organizan las reuniones de las Comisiones y que conforman y tienen mayor vinculación, cercanía con las Secretarías Técnicas para poner los horarios de las Comisiones, se les han juntado.

Y es lógico pensar que en el caso de los representantes puede pasar esto, no sólo por el trabajo interno del Instituto que efectivamente es su principal actividad y a lo que ellos tienen que avocarse, sino también por el cúmulo de actividades que las propias dirigencias nacionales, en unos casos más, en otros menos, le establecen a los representantes y a los Consejeros legislativos que además, como bien lo dijo Mariana, tienen que cumplir con su principal labor que es la legislativa.

Es decir, a nadie escapa que en el caso de los representantes, sí existe la posibilidad, además legal, que no la tenemos, en el caso de los Consejeros, de dedicarse a otras actividades partidistas, profesionales, etcétera.

En ese sentido sí creemos que para poder garantizar la presencia de los partidos en el trabajo de Comisiones, se hace necesario que se pueda establecer un mecanismo de designación de representantes o de personas que asistan a los trabajos de Comisión por parte de los representantes, porque en lo que todos estamos de acuerdo, es que sí es obligado y necesario para darle certeza a los procesos electorales y a los trabajos del Instituto, que los partidos políticos estén representados.

Ese es el riesgo que nosotros creemos que podríamos correr como institución si se aprueba esta modificación y sí creemos que dadas las circunstancias actuales en la que el propio Instituto de repente es atacado en su credibilidad por algunos factores externos, no tenemos porque nosotros también sumar a ese tipo de cuestiones.

Coincidimos con que hay que darle cierta formalidad a esta representación que el de la voz y los demás compañeros tenemos en la Comisión, definitivamente no estaríamos en contra de que se pudiera hacer vía oficial a través de oficios como lo propuso el Consejero Benito Nacif.

También ahí lo único que sí pediríamos es que se pudiera hacer en cualquier momento, tal vez con cierto tiempo de anticipación, pero no solamente al momento de la instalación de la Comisión.

Esas serían nuestras observaciones al punto, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Raúl.

Adelante, compañero.

Representante del PT: Quisiera hacer una pregunta al representante.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: ¿La acepta, Raúl?

Representante del PT: preguntarte si estas a favor de la nueva propuesta o de la fe de erratas.

Representante del PRI: Me parece que quedó claro que no y las razones que aduje son por las que no estamos de acuerdo.

Representante del PT: Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a ustedes.

Ahora sí, Fernando, por favor.

Representante del PRD: Agradezco que nos permitan estar aquí a los asesores estar con los Consejeros.

Porque pedimos razones y motivos de esta propuesta, no las escuchamos, no hay razones ni motivos, mi compañero del PRI dice, atendamos la inquietud, vamos a formalizar el asunto, a darle operatividad, vamos a darle representatividad. Si eso es atender el asunto ejecutivo, operativo de las Comisiones. Me parece que no se resuelve con una restricción a las representaciones. Hay una medida aquí que se anuncia: Acreditación 5-10, cuando se creen las Comisiones.

Está bien, es una formalidad que a lo mejor da operatividad y certeza de quién es el que está autorizado por el partido, nada más que es una norma transitoria, no podemos estar la Comisión Permanente, estar acreditando cinco días; eso será cuando se quede. Es una norma transitoria, mejor pongámosla permanente, no es a los cinco días de la creación, los partidos podemos sustituir representantes en todo momento y la condición pudiera ser dar aviso, cuando la creación, cuando se sustituye, etcétera.

Dame un aviso previo de la acreditación. ¿Cuándo? Cuando se crea, lo sustituyas, etcétera. Habría que adecuar eso, es lo que se quiere decir. Esa es tal vez una de las medidas. Por supuesto que yo debatir una apreciación subjetiva de contacto directo con presidencias, me parece complicado. Reuniones ejecutivas no explica más que con estas medidas de acreditame con anticipación, con certeza, esa sí la entiendo.

La otra no podría, no tengo argumentos para una subjetividad de ese tamaño, atenderla. O tal vez, si quisiera atenderla, podría decir que entonces pidamos a los presidentes de los partidos que así como hacen a acreditación de las Direcciones, se haga de los asesores. Y si es eso, adelante, sin problema, pero me estaría metiendo a discutir una cosa subjetiva; creo que no es el asunto.

Veamos cómo está este tema de la acreditación y la participación de los partidos en la Comisiones. Tenemos, ya lo dijo alguien, no hay un trato igual, el primer problema de la propuesta que se hace, no hay un trato igual entre representantes del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos. ¿Cuál es la razón? No la hay, por lo tanto, no tiene sustento.

Yo tampoco que quiero meter al tema que para eso hay medios de impugnación. No, estamos dialogando civilizadamente, si no te parece, se impugna y a ver quién gana en el Tribunal. No se trata de eso, se trata de un diálogo razonable. Por supuesto que hay diferencias, y en ese trato igual ¿qué destaca?

Que los representantes del Poder Legislativo cuentan hasta con dos Suplentes legisladores con mayor oportunidad, ahí está. ¿Esa diferencia justifica esto? Mucho menos. ¿Qué destaca también?

La “cláusula mariana” en la integración del Comité de Radio y Televisión. Hay una pretensión: Delimitar la participación de los representantes del Poder Legislativo, hay una respuesta legislativa y hay una intensión y orientación y dice: A ver, señores, no, hagamos prevalecer la mayor participación, garanticemos la participación, no la limitemos. Eso es lo que nos dice la “cláusula mariana”.

Ante esa orientación nosotros vamos en sentido contrario. Si no se pudo acá, sí se puede de este otro lado.

Dialoguemos y pongámonos de acuerdo, vamos a hacer las formalidades y la operatividad necesaria que se requiera la inquietud que ustedes tienen, pero no de este modo poniendo disposiciones no muy congruentes y de trato igual.

Si me la dejan así, si estoy impugnar. A lo mejor por ahí alego a derechos adquiridos o no trato igual; no me interesa eso. Se trata de que nos entendamos si nos vamos a seguir viendo. Me saquen o no de las Comisiones, vamos a seguir platicando y dialogando ustedes y nosotros.

¿Por qué no hacemos un ejercicio de cómo formalizamos y se atiende la inquietud de las razones reales? Vayamos buscando y implementando medidas. Ya algunos partidos hablaron, ya hay una disposición de acreditación previa. A lo mejor ésa es la ruta.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted, representante. En el orden está el Consejero Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias. Ha sido interesante el intercambio de ideas y veo diferentes puntos comunes. Quisiera empezar por esa parte. En particular, me gustó la forma como la Consejera del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional enfoca el asunto, porque parte de un reconocimiento de problemas.

Y eso es lo que debiera prevalecer como nuestro punto de partida en este debate, más allá de hasta dónde lleguemos en la precisión de la norma que nos satisfaga a todos para poder mantener el buen funcionamiento, en este caso, de las Comisiones y eventualmente del Consejo General. Sí creo que atrás de no nada más este articulado, sino de los demás artículos que se modifican y que están siendo observados, está planteándose una problemática y que tiene tres diferentes niveles.

Uno muy elemental: Meramente orden. Simplemente sistematicidad. Hemos trabajado muchos años con formas de casi usos y costumbres en el trabajo de las Comisiones, hasta la forma en cómo nos intercambiamos los documentos, recogemos opiniones y demás. Claro, en el momento en que algo no nos gusta, entonces sí sacamos la norma: “No se me notificó con quién sabe qué tiempo”.

Pero normalmente es más fácil: “Oye, no lo tienes, aquí lo tienes”. Porque hay un buen ambiente al respecto. Por eso no están tocándose aquí temas así de sencillos, así de simples; pero sí en el orden mínimo que el funcionamiento de las Comisiones, que lo enfocamos desde el punto de vista no del IFE, sino del INE, con otro tipo de atribuciones, con otro tipo de alcances en sus políticas y decisiones.

Y esto sí nos lleva a que del orden algo que ustedes están más o menos descrito, bueno, si es necesaria una acreditación, si es necesaria una forma de representación y de mantener la interlocución, vamos con eso. Por eso me gustó el saque que hacía Mariana en su intervención.

El segundo nivel de problemas que creo que en conjunto estamos reconociendo en este debate: Orden, segundo ejecutividad.

A ver, yo no sé cómo le vamos a hacer, pero si nos volvemos a reunir aquí dentro de seis meses ya no va a poderse entrar a poner el cañón, porque va a haber tres lugares más, posiblemente tres más. Y si me dicen dentro de un año, podríamos tener otros tres lugares más.

Y esto hace que intercambio de ideas, construcción de acuerdos, recepción de ideas, se vuelva más complejo. La ejecutividad no nada más tiene que ver con el tiempo que se utiliza para llegar a Acuerdos, sino mecanismos más concretos de construcción de Acuerdos.

Ahí se nos cruzan dos de los puntos y los voy a mencionar por su nombre, que están en la apuesta de reforma y que seguramente serán ajustados, para llegar a una buena solución entre todos.

Uno es, cuánto tiempo le gastamos a este tipo de intercambios y Mariana otra vez lo puso muy claramente. Cuántas veces no hemos usado un punto del orden del día para decir otra cosa que no pude decir en otro momento. O cuántas veces, algo que se mencionaba, ya se dijo tres veces la idea y la volvemos a repetir, porque mi partido tiene que dejar testimonio de que yo lo dije; o yo, miembro de la Comisión tiene que poder decir y yo dije y demás, ante los colegas.

Esta es una parte de la ejecutividad. Y la otra parte de la ejecutividad es tener la certeza, que es principio rector, tener la certeza de que lo que se dice aquí por parte de todos nosotros, en efecto representa.

Y vamos a la tercera parte, quiénes somos los que estamos aquí sentados y demás. En este sentido, alguien decía bueno, es que la labor consiste en traer aquí las inquietudes partidistas. No.

La labor es representar a sus partidos. Parte de los arreglos a los que podríamos llegar o modificar esta propuesta y demás, tiene que dejar claro que ustedes están aquí representando legalmente a sus partidos. Por eso el registro tiene que ser como tal. ¿Cuál fue el saque que se nos ocurría en ese sentido de representación, que de dónde viniera la representación?

Pues de la misma cadena de representación que tenemos en el Instituto. Quien representa al partido ante el órgano general, no vienen asesores o enviados de, no, vienen representantes de los partidos. Por eso buscábamos, y ese era el espíritu, que quienes estuvieran aquí sentados fueran investidos como representantes de los partidos ante el Consejo General. Esa es la lógica de la propuesta.

Ahora, podemos discutir, eso lo comenté en algún grupo de trabajo, que en efecto, uno no basta, Rogelio, no sé, cualquier representante. Tiene muchas cosas que hacer y demás. Bueno, amplíemos la posibilidad a que tengan más suplentes para poder diferenciar, pero que vengan de ese orden de autoridad.

Podemos platicar sobre eso, pero lo que no podemos dejar de considerar aquí es que, quien habla aquí, habla a nombre del partido y yo tendré la libertad como Consejero Electoral, decirle, ya lo hice dos veces y me gané problemas con esos partidos, dos veces lo hice.

“Señor representante, pero qué está usted diciendo, mire, le voy a leer lo que su partido dijo en la Comisión”, Uff! Así le fue a su representante y así me fue a mí con él. No, no quiero que pase eso.

Quiero poder citarlos a ustedes en la mesa de Consejo, diciendo: “El partido tal, dijo en la Comisión tal y a eso me atuve y por eso, señor representante, usted está contradiciéndose y está echando a perder lo que su partido defendió en las mesas”.

Ese es el nivel de representación que necesitamos tener aquí, porque vamos a tener nuevas atribuciones, y estoy hablando no de esta Comisión en particular, sino de las Comisiones en general.

A ver, ¿qué les parecería que el representante de su partido en algún estado de la República contradijera lo que el representante de su mismo partido dijera en la Comisión de OPLEs y nos cambiara la pichada?

Esa unidad y ese es el problema que nosotros tenemos, que debiera estar en el espíritu de este Reglamento; y por eso lo pusimos como tal.

Son los tres niveles de lo que está en las propuestas de reforma: Uno, orden ante la nueva institución; dos, ejecutividad y tres, el problema fundamental, representación.

Encontremos mecanismos. Quizá la forma como hicimos un saque fue la forma más sencilla para nosotros, bueno, que en representación a, que venga el orden vertical de autoridad.

Orden, ejecutividad, tiempos y además orden en las discusiones.

Y orden en general, registros claros de quiénes estamos hablando.

Pero lo que quiero que se entienda es que ni el Consejero Presidente ni el Consejero Baños ni quienes estuvimos atrás, para no decir nombres en particular, de lo que está atrás de esto, no es el otro debate que podríamos dar y que sería muy desgastante.

No, la libertad de expresión; nos quieren restringir el debate, la participación. Dejemos eso, ampliamos la participación si es necesario, ese no es el problema que está queriéndose resolver es esto, que en sus intervenciones yo también lo detecté.

Cierro mi interpretación para llenar esta parte que decía Fernando, de que no había oído nuestros puntos de vista.

Lo planteo de esa manera y en este contexto busquemos salidas, pero para resolver los tres niveles de asuntos que yo estaba planteando en este sentido.

Pues sí, si en efecto se perciben diferencias entre Consejeros y representantes, resolvámoslo. Pero enfrentemos que tenemos un problema, que nosotros como autoridad sí necesitamos tener clara.

Cuando estemos hablando con ustedes en las Comisiones, estamos hablando con el partido y eso implica todas las consecuencias jurídicas y de representación a las que nos queremos hacer cargo todos nosotros.

Gracias, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted, Consejero Arturo Sánchez.

Ahora sí y le ruego me disculpe, Elliot, tiene el uso de la voz usted.

Representante del Poder Legislativo del PRI: Gracias.

Creo que aquí se cumple el dicho de que “Hablando se entiende la gente” y creo que las explicaciones que dio usted, en un primer momento, como Presidente de la Comisión y ahora la participación del Consejero Arturo Sánchez, dan un poco más de claridad al porqué esta propuesta.

Ya que en un principio, cuando se presentó, por lo menos a esta consejería le dio la impresión de que era responsabilidad del partido y del Legislativo poner representantes que tengan disponibilidad, si no lo tienen es bronca de ellos.

Porque se estaba interpretando, que son ellos, en su calidad de representantes y de Consejeros del Legislativo quienes tienen que asistir a las Comisiones y los asesores que formamos parte de su equipo sentado atrás o a ver Facebook y noticias todo el día.

Luego entonces, con lo que se acaba de explicar coincido en gran parte con lo que se dice: Este asunto es de orden y no se va dar con la presencia de los representantes titulares ni los Consejeros del Legislativo, la interlocución que han requerido, ustedes como autoridad en su momento con las dirigencias partidistas también se ha venido dando; tan es así que cuando se ha requerido, los presidentes y los coordinadores parlamentarios han venido al Instituto, a debatir y a platicar asuntos de suma importancia para la autoridad y aquí han estado los presidentes y han estado los coordinadores legislativos.

Consideramos que la redacción que actualmente cuenta el Reglamento en su artículo 14 es la ideal, es la buena; lo que sí hay que hacer es lo que dice el Consejero Arturo Sánchez, poner ese orden, darle esa personalidad a los asesores o darnos esa personalidad en donde, lo que estás diciendo lo estás diciendo como representante del partido o como Consejero del Legislativo aunque no lo seamos de manera formal.

Pero que sí exista también responsabilidad de lo que cada uno de nosotros venimos y decimos en las mesas y que, en su momento, también tendrá que refrendar cada uno de los titulares de las representaciones.

Vuelvo a insistir, creo que la redacción del artículo 14, como está actualmente es la correcta y sí, poner orden, pero en otras partes del Reglamento.

Muchas gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, compañero Elliot.

Tienen ahora el uso de la voz el Consejero del Legislativo, Luis.

Representante del Poder Legislativo del PVEM: Gracias. Buenas tardes a todos, creo que ya ha sido muy comentada y debatida la situación.

Primeramente y lo dejo en claro, lo que se había manifestado como parte de el porqué se había hecho esa redacción, no me era muy claro lo que acaba de manifestar el Consejero Arturo Sánchez, tiende a ser un poco más amplio, establece ya el porqué de tal situación.

Situación que no acompañamos, creo que ha quedado claro en función de todos los partidos políticos, como la redacción que se nos propuso. Si se puede modificar y en la cual se pueda incluir que sea la persona a quien se designe, eso creo que sería algo bastante bueno, en función de que a todos los demás nos permitiría también el trabajo.

De lo referido en cuestión de poner un orden, eso es correcto, eso puede ser muy bueno, eso puede ser una punta de lanza, algo que va modificando en función de lo que

se manejaba anteriormente como instituto al actual, las siglas son lo de menos, simple y sencillamente se tienen una actividad de la cual se tiene que desarrollar y dar resultados.

Y en base a ello sí consideramos, por lo menos en esta Consejería, que está discutida la situación, están puestas sobre la mesa las inquietudes o incertidumbres que tenemos, ahora también depende, de parte de ustedes como Consejeros, tomar la determinación si las acompañan como tal en función tanto de este artículo 10, como el 14, que van íntimamente relacionados.

Sería todo, gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Muchas gracias.

Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: A ver, yo diría que hay un conjunto de reflexiones que tienen que formularse en torno a este tema.

Primero, desde el periodo que le toco al maestro Woldenberg se modificó de manera sensible el mecanismo de trabajo del Instituto Federal Electoral de entonces. Es la primera ocasión en que se segmente temáticamente el trabajo institucional y las Comisiones toman un peso específico en los trabajos institucionales.

Es el punto de quiebre de un mecanismo más vertical a uno más horizontal por la vía de las Comisiones; esas eran modalidades de Comisiones que duraban todo el periodo de los Consejeros y que eran quienes tenían el control de los temas institucionales. Después se refuerza con algunas medidas en la legislación la forma en que se tenían que estructurar las Comisiones, los periodos.

Después hay una cosa muy rara con la reforma del 2007, incluso hubo argumentos en la discusión que habría que quitarles el poder a los Consejeros, yo también creo eso, y el tema fue que se hicieron presidencias rotativas, periodos de tres años, hay todo un régimen ahí, un máximo de dos Comisiones que al final no daba con el número de las Comisiones a tres, muchos detalles que han venido aquí.

Y ahora hay una serie de arreglos que están en la legislación nueva y nos han colocado un norma que Benito Nacif, por la vía de un Reglamento quiere acomodar que esto donde la Ley General que mínimo tres y hasta un máximo de cinco Consejeros, en medio está la posibilidad de que haya Comisiones de cuatro.

Por supuesto que es cuestionable si es la mejor fórmula cuatro Consejeros o no. Pero además en la ley, los partidos acordaron en la ley a través de los grupos parlamentarios de sus representaciones partidarias que, por ejemplo, la de OPLES tiene cuatro; así la pusieron, es un arreglo de partidos.

Y las Comisiones, son del Consejo General, que se integran para tratar asunto del Consejo General; así que si nos atuviéramos a una estricta formalidad, por supuesto que los representantes de los partidos políticos y los Consejeros del Poder Legislativo del Consejo General serían los que tendrían que estar aquí.

Si nos atuviéramos estrictamente a un principio de formalidad, no es el criterio que hemos sostenido, que quede claro el punto, no es el criterio que, en ninguna parte la ley dice que las Comisiones podrían tener representaciones diferentes y dado que son Comisiones derivadas del Consejo General, por supuesto que lo primero que tendríamos que decir es:

Si fuera estrictamente formal el tema, sería esas representaciones y esos Consejeros del Poder Legislativo los que tendrían que estar acá, en mi opinión.

Pero no es el tema ni el criterio que nos ha animado en la confusión de las Comisiones, también hay que decirlo con mucha claridad; así que desde 1996, finales del 96 en adelante, las Comisiones se han vuelto toda proporción guardada a pequeños Consejos Generales y los Consejeros se han vuelto un grupo de funcionarios instituciones que, por un lado el derecho de voto de manera exclusiva en el máximo órgano de dirección, pero al mismo tiempo están muy demandados en cuanto al ejercicio de la función en todas las Comisiones.

Entonces hemos tenido Comisiones con características muy diferentes; hay Comisiones en las cuales, por ejemplo, la participación de los integrantes que representan a los partidos políticos se pueda aventar conferencias de dos horas y nunca terminamos.

Si fuera, por ejemplo un texto, véase abajo al pie de página Comisión del Registro Federal de Electores, por decir alguna. O véase Comisión Nacional de Vigilancia, ¿no es cierto?

Ahora, las Comisiones en las modalidades actuales tienen ventajas y desventajas.

Las ventajas más importantes son que nos ayudan a todos a hacer un primer procesamiento de los temas, pero frente a esa gran ventaja, hay una cuestión que no podemos soslayar, que de repente alguno de los asesores trae un desencuentro tremendo con algunos de los Consejeros y le pone en contra al representante en el Consejo General. Eso ocurre y lo saben bien.

Pero también creo que esa cuestión a la que se refería Arturo Sánchez, que yo coincido ampliamente con él, la tenemos que procesar en un esquema de orden que nos permita a todos hacer un uso racional de esta modalidad de interrelación.

Si nosotros replicamos en el Reglamento actual una mecánica de Comisiones así, por supuesto que no vamos a llegar muy lejos en muchos de los puntos porque al final de cuentas no logramos procesar en algunos temas de fondo.

Voy a plantear un caso que fue muy paradigmático de esta relación, que son los Lineamientos de recuento de los paquetes electorales. Trajimos el tema ené veces a Comisiones, era obvio que la reforma mínima electoral que pedimos ante del proceso del 12.

¿Qué quería decir la reforma mínima?

Ese concepto de la reforma electoral mínima yo lo llevé a la Cámara de Diputados después del proceso de 2009 cuando se armó ese foro de discusión sobre las posibles reformas a la legislación electoral.

Me tocó exponer el tema del recuento de los paquetes en la Cámara de Diputados. Yo dije: “Señores, lo único que pedimos es una reforma mínima”, ¿y cuál es la reforma mínima? es quitarle la limitación a los cinco grupos de trabajo, porque nos llevaron a inventar todo un mecanismo novedoso para el recuento de paquetes electorales.

Y particularmente, la representación del PRD, acuciosos como son, y eso es un mérito del PRD y de todos los demás partidos, dijeron que no, que los CAE´s no se podía, y bueno, toda una estrategia de orden jurídico, de impugnaciones no nada más en el 9, también en el 12 y ya nos había dicho el Tribunal que los CAE´s sí podían, que bla, bla, bla.

¿En qué acabó ese asunto de la integración de los grupos de recuento? Acabó en que nosotros vamos a decidir al personal auxiliar que va a apoyar el recuento de los paquetes, ahí está claramente referido en la legislación nueva, tal y como lo pusimos en los lineamientos de recuento.

Sin embargo, no obstante que presentamos cinco mil diagnósticos, ocho mil razones y tuvimos interminables reuniones de trabajo de asesores y de Consejeros Electorales con los partidos, con estos y con los otros, jamás logramos llegar a un consenso en el tema.

Yo diría una cuestión: podría estar de acuerdo en que encontremos un mecanismo que nos permita trabajar adecuadamente sin obligar a los partidos políticos, o más bien sin obligar al Tribunal porque no se terminaría, a que se pronuncie respecto si nosotros tenemos la razón o la tienen ustedes, pero sí creo que tenemos que empezarle a poner orden a los temas.

Porque ahora en un esquema de un conjunto de atribuciones que son muy nuevas y muy demandantes de los Consejeros, lo que nos va a faltar es tiempo.

Y entonces ustedes nos van a decir que nosotros estamos incumpliendo, ya los veo venir, ni que fuera un secreto que eso pueda ocurrir. Ustedes saben muy bien que puede ser así.

Tengo un enorme respeto, y lo quiero decir, por el trabajo de cada uno de ustedes, porque además nos hemos visto a lo largo de muchos años trabajando en las

Comisiones y les he demostrado en lo personal, y creo que el colectivo de los Consejeros, el respeto que tenemos hacia las representaciones partidarias.

Creo que tan es importante el trabajo de los asesores, que varios de ustedes han estado ya en la mesa del Consejo General. Por ejemplo, don Everardo, que nadie niega sus conocimientos, sus aptitudes en temas electores, es el suplente del Partido Acción Nacional.

Mi querido tocayo es el suplente del Partido Nueva Alianza. Ya Fernando también ocupó esa responsabilidad, si no me equivoco en una sesión ya estuvo Fernando como representante del PRD.

Pero viene una problemática de la que ustedes se tienen que hacer cargo, y esta sesión de hoy es un ejemplo de lo que voy a decir. La primera sesión de Reglamentos, en el caso concreto del PRD tuvo una representación y ahora tiene otra.

La sesión pasada el PRD tuvo una representación y ahora tiene otra. Yo no quiero decir, en este punto en lo particular no, pero ustedes saben muy bien que nos ha ocurrido que de repente uno de los representantes viene y nos tiene una cosa, y luego después nos cambian la jugada.

Seamos honestos también en esa parte, y evidentemente nosotros queremos darle la misma formalidad que le dan y la seriedad que le dan los Consejeros Electorales, queremos que se la den los partidos; y no estamos pidiendo nada del otro mundo.

Tenemos que ser claros y serios en el tratamiento de las cosas.

No dudo de la seriedad de los partidos, pero sí creo que también hay necesidad de que fijemos reglas las cuales nos garanticen que ese tratamiento se va a mantener de manera uniforme y que vamos a tener una interlocución que nos permita llegar lo suficientemente planchados en los temas a la mesa del Consejo General.

Si no lo logramos, quiere decir que las Comisiones no están cumpliendo el propósito central. Ese es el punto que en rigor yo diría. Podría estar de acuerdo en intentar encontrar algunas fórmulas de acomodo al tema y obviamente, mantener un esquema de interlocución lo más amplio posible con los partidos políticos y no hacer un cierre de normas que modifiquen sustancialmente el procedimiento, pero sí creo que estamos obligados a encontrar una fórmula que nos ayude a mejorar el trabajo, de aquí para allá, pero igual de allá para acá.

Porque ese tema de “yo tengo derecho a tal cosa”, no es nada más un derecho, es también una obligación. Conformar el Consejo General integral, el Consejo General por los partidos y por los Consejeros Electorales, más nosotros evidentemente, pero en el caso de los partidos, no es sólo un derecho, también es una obligación de participar con un nivel que permite una toma de decisiones adecuada en los temas que son competencia de los partidos y de los propios Consejeros Electorales.

Estaría atento a que encontráramos una salida lo más adecuada posible a este tema.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consejero Baños, le han solicitado, hace una moción la compañera Leticia, así como la compañera del Poder Legislativo, Mariana.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Encantado, en ambos casos.

Representante del PVEM: Consejero, yo me acuerdo perfectamente bien de esta disposición, donde se armaron los grupos de trabajo para los recuentos, pero ¿cree usted que cambiando al asesor por el representante hubiera sido diferente el resultado? Cuando era evidente que todo el partido compartía la misma idea, al grado de hacer la impugnación y eso no lo firmó precisamente el asesor, sino lo firmó el propio representante.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante Consejero con su respuesta.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Esa sí es una pregunta muy difícil de contestarla, pero creo que no hubiera modificado la posición del partido, pero sí voy a decir una cuestión, aprovechando esa pregunta.

Tenemos que hacernos cargo de que hay una ley y de que esa ley nos pone un marco de acción, nos da un conjunto de reglas sobre las cuales tenemos que actuar. Lo que advierto con mucha frecuencia, resulta que nosotros leemos la ley como está, como ustedes la ponen a través de los grupos parlamentarios y luego veo asesores en las Comisiones queriendo poner una lectura de una ley que no existe.

Eso, honestamente no nos permite avanzar de manera adecuada en algunas cuestiones. Nada más hagámonos cargo de ese tipo de complicaciones y concretamente ese tema del recuento de los paquetes electorales, no había otra manera. ¿Cómo íbamos a recontar todos los paquetes que recontamos?

Veán ustedes en perspectiva la postura que se siguió con el tema. Máximo recuento de paquetes, muy bien, llegamos a 88 mil en la elección de Presidente. Y la otra cuestión, no participan los CAEs, ¿entonces cómo? ¿A ver, cómo?

Cuando dijimos: “o nos dan opción a quitar lo de los grupos de trabajo o nos dan opción a ampliar el plazo” eran nada más las dos salidas. Por más que ustedes me quieran decir alguna cosa, nada más había dos salidas: o ampliábamos una semana el recuento de los paquetes electorales; o nos quitaban la norma de los cinco grupos de trabajo.

Entonces acá nos decían: “máxima apertura de paquetes electorales, ah, pero no queremos a los CAEs”. Mi pregunta es ¿entonces cómo?

Mi respuesta concreta es, eso lo decidieron como una estrategia política del partido y creo que razonablemente entregamos resultados de un recuento donde por cierto, la

variación entre el recuento y lo que hicieron los funcionarios de casilla fue absolutamente marginal. El resultado era prácticamente idéntico.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Consejero.

Ahora Mariana, por favor.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Gracias, Consejero.

Son dos preguntas. Una es un poco más amplia que lo que ha preguntado mi compañera Leti, en el sentido de que usted ha hecho referencia a que han existido casos en los que hay asesores en las Comisiones que compran problemas personales y de pronto echan a andar al representante en el Consejo General para que haga, diga o actúe de cierta manera.

Creo que también es válido, en el mismo sentido que lo preguntó Leti, ponerse un poco del otro lado; creo que a veces no se piensa que quienes estamos sentados en estas mesas estamos reflejando las posturas de quienes se sientan en el Consejo General y no al revés como a veces se tiende a pensar.

Ello termina en estrategias políticas que pueden parecer sorprendidas, porque se actúa de una manera en los hechos, impugnando cuestiones y por el otro, se manifiesta una postura distinta a la hora de la discusión en Consejo General.

Y eso creo que tiene que ver con la dinámica de esto, si bien son mesas técnicas que tienden a elaborar el trabajo que se va realizar, de manera técnica y de manera operativa, también son mesas políticas, porque quienes estamos sentados aquí, estamos inmersos en esta lucha permanente por el poder político y creo que esa es la otra perspectiva que también podría tomarse en cuenta.

Esta representación ha dicho que respalda, de todas maneras, a los Consejeros aquí presentes, en la cuestión de poner orden y de ordenar los trabajos y de poner mecanismos.

Pero también creo que estas Comisiones ya cuentan con mecanismos suficientes para poner orden en las sesiones de trabajo y no se hace por una cuestión que así se ha determinado por la misma presidencia y conducción de estas Comisiones.

¿Usted no cree, Consejero Baños, que el artículo 22 le da suficientes herramientas a un Presidente de Comisión y a sus compañeros integrantes de la Comisión para ordenar un poco los trabajos?

Y es cierto, este artículo 22, en cuanto a las mociones de orden y de procedimiento se ha dejado un poco de lado, pero no es falta de norma, ahí está; a lo mejor se piensa que puede ser mal visto o juzgado de una manera indebida por quienes estamos de este lado de la mesa, pero nosotros estamos conscientes de ese artículo y su aplicación en ningún momento nos podría ser reclamado de otra manera. En cuanto a

las mociones, me refiero, para poner orden, para llevar las discusiones al punto que se refiere y para establecer mecanismos de discusión.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Claro que no creo que sea suficiente. Empiezo por contestar esa y le voy a decir por qué.

Usted, en la redacción de los Reglamentos en el 2008 y luego en la actualización del 2011 no estuvo acá, pero sí estuvo, por ejemplo, el señor Vargas y también estuvo, por cierto, mi querido amigo don Guillermo Cárdenas, se me hace que mi tocayo también y Abelardo en algunos tramos, pero voy a recordar un detalle que planteamos nosotros como una propuesta y ese fue el gran escándalo de la redacción de los Reglamentos de Comisiones de aquella ocasión, tiempo de duración de las rondas.

Ahora sí dicen ustedes, pongámosle orden a las rondas y pongámosle tiempo, cómo no, si se trata de ponerle orden, lo que decía Arturo Sánchez, yo, por ejemplo, ya llevo casi una hora hablando, llevo casi media hora hablando.

En mi opinión tendríamos que dar mejores herramientas para que las Comisiones sean más ordenadas. Tres minutos en la primera ronda, dos minutos en la segunda y uno en la tercera; eso nos da para personas talentosas, conocedoras de la ley, estudiosas acuciosamente de los documentos como son todos y todas ustedes, es obvio que sería suficiente para poder hacer sus interpelaciones.

Las mociones para qué, esas ya también las vamos a quitar en el Consejo General, esas ya vámonos. Lo demás creo que sí podemos encontrar un mecanismo ya intermedio, pongámonos serios con el tema, porque si no se me a desesperar mi Presidente. Vamos poniéndonos serios y encontremos un mecanismo que nos garantice esto.

Yo sí creo en rondas, creo en tiempos de intervención y creo que tendríamos que buscar una manera de procesamiento diferente a la formalización de las Comisiones, es llegar a las Comisiones con los temas planchados, porque si seguimos con el trabajo sólo en la mesa de Comisiones, se van a volver interminables como son ahora.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Consejero Marco Baños.

Está en la lista Consejero del Poder Legislativo, Alberto.

Representante del Poder Legislativo de Nueva Alianza: He escuchado atentamente todas y cada una de las intervenciones que se han tenido, muy en especial la del maestro Arturo Sánchez con sus propuestas para adecuar este trabajo que se está llevando ahora y sobre todo con este artículo que estamos discutiendo.

He escuchado que tenemos que tener ejecutividad, humanidad, orden, pero no lo estamos teniendo en este momento. Estamos redundando mucho en todo lo que estamos discutiendo, retomando cada uno de los partidos políticos y las representaciones esto.

Yo creo que ya quedó demasiado claro, siento que tenemos bien claro cuál es el objetivo de cada una de las representaciones de los partidos políticos, de las representaciones del Poder Legislativo y las posición de ustedes como Consejeros.

También quiero hacer el comentario de que nos están pidiendo que las personas que acudamos a cada una de las mesas de trabajo que se ponen para cada una de las Comisiones, seamos las mismas que estamos iniciando y que tratemos de finalizarla o darle continuidad.

Para eso están pidiendo un registro o están pidiendo que haya un nombramiento por parte de cada uno de los representantes de los partidos o del Poder Legislativo para que asistan en su representación.

Yo creo que eso viene sobrando y les voy a comentar el porqué. Porque cada uno de los representantes de los partidos políticos propietarios o suplentes, así como de los Consejeros representantes titulares del Poder Legislativo, cuando tomaron posesión de su cargo, nombraron a cada uno de sus asesores representantes de ellos antes estas mesas.

Y como bien dice Mariana, si estamos aquí es porque estamos reflejando el interés de las personas que nos pusieron aquí a cargo de acudir a falta de los tiempos en estas Comisiones.

Requieren un nombramiento. Creo que ya lo tenemos, todos y cada uno de nosotros tenemos esto y somos asesores de cada uno de los poderes o de los partidos políticos.

No veo el motivo por el cual nuestro representante propietario, ya sea del partido político o del Poder Legislativo, tenga que reconfirmar lo que ya está institucionalmente reconocido.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Gracias.

Representante del Partido Acción Nacional.

Representante de PAN: Muchas gracias.

Tratando de ser lo más breve posible para no redundar en lo que aquí se ha dicho.

En primer lugar yo creo que las representaciones deben ejercer de manera institucional y responsable. Creo que mal haría algún asesor o representante en acudir en representación personal, creo que aquí venimos a representar a una institución, a un

partido político, a todo lo que signifique una institución de interés público, como es un partido.

En eso creo que sí vale la pena hacer énfasis y no dejarlo al aire, yo creo que la esencia de propuesta que se ha puesto sobre la mesa por parte de la Presidencia de la Comisión es esa, al final de cuentas tener una representación institucional en cada una de las Comisiones y creo que eso es salvable, es algo que en esencia debe de ser y se debe procurar.

Sin embargo, sí quisiera llamar la atención que el Consejo General se organiza en Comisiones y el trabajo del Consejo General es a través de las Comisiones como se organiza. Incluso se han empatado algunas reuniones, la pasada reunión de Comisiones, se empató con la sesión del Comité de Radio y Televisión.

Algunos estamos representándolos en el Comité de Radio y Televisión y en la Comisión de Reglamento al partido político, incluso, se podría dar que miembros de la propia Comisión podrían estar incluidos en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, creo que habría también que valorar esta situación muy en lo particular.

Ahora, aquí hay que traer también a colación el papel que un representante de partido político juega ante el Consejo General, y creo que no solamente es un representante legal del partido político ante la mesa del Consejo General, muchas veces son representantes del tipo político y muchas veces no son representantes que exclusivamente tienen esa función, sino tienen otro tipo de actividades particulares o en el propio partido político.

Creo que atar al representante propietario y al suplente a que exclusivamente asistan a la Comisión, creo que incluso sería infuncional por la representación que algunos representantes tiene, incluso se ha dado la ocasión que los representantes de los partidos políticos a su vez también son legisladores, ha habido casos recientes, incluso, en el anterior IFE.

¿Qué va a pasar cuando tengamos sesión y haya también sesión en el Congreso?

Creo que se vuelve infuncional. Se podrá decir: Ese es un problema de cada partido político.

Sí, el asunto es que hay representaciones ya establecidas y hay también estrategias de los partidos políticos por posicionar ciertos temas y por enviar a ciertas personalidades que representan políticamente ante el Consejo General.

Inclusive, en ocasiones cuando se da la elección de algún candidato presidencial, no necesariamente el representante del partido político en el Consejo General continúa, puede ser que el candidato a la Presidencia de la República pida que sea sustituido, y eso es también válido. Pero eso es parte de la organización y de la estrategia de los partidos políticos.

Por eso creo que este tipo de consideraciones que son más de tipo político de los partidos, lo aclaro, no son argumentos de tipo legal, son de tipo político de la organización de los partidos, el Instituto, en particular, los tres Consejeros que están en esta Comisión debieran ser sensibles, yo creo que lo van a ser, creo que serán sensibles ante las inquietudes de los demás partidos políticos que hemos expresado en la mesa.

Ahora, uno de los argumentos, y creo que no es un malo, creo que es algo a considerar, el decir: “Yo con quien quiero interactuar en la Comisión es con quien tenga directamente una interlocución con el dirigente nacional o con las dirigencias nacionales”. Pues sí, yo creo que eventualmente es válido, pero en las Comisiones regularmente no tocamos asuntos de ese grado de importancia.

Por ejemplo, yo con quien tengo que ver el número de casillas es con la Secretaría de Elecciones de mi partido político, no con el dirigente nacional. Al final de cuentas le voy a pasar una tarjeta informativa al líder nacional y le voy a decir: “Es que van a ser tantas casillas”, ya me puse de acuerdo yo con mi Secretaría de Elecciones.

No veo razón de que ese argumento se pueda sostener. No le voy a decir al dirigente nacional: En la Comisión de Organización quieren implementar el sistema de seguimiento para la jornada electoral y siéntate para presentártelo y dime si lo apruebo o no o dime si estás de acuerdo o no.

Creo que yo vengo aquí a representar técnicamente a la institución, y creo que es el caso de los demás compañeros.

Y con las áreas técnicas de los partidos políticos es con quien tenemos también que interactuar y, evidentemente, subir esa información a las dirigencias nacionales.

Creo que ese argumento, aunque es bueno, creo que operativamente no funciona y no se acopla al trabajo del Consejo General, organizado en las Comisiones, que es como el Consejo General se organiza para procesar los temas de la ley.

Creo que ante estos argumentos, ojalá y pudieran ser ustedes sensibles, recordando que hay este principio democrático del diálogo y de la tolerancia, ojalá y pudieran ser sensibles y atender las inquietudes de los compañeros y, por supuesto, de la propia del Partido Acción Nacional.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Everardo.

Compañero César Cruz, adelante, por favor.

Representante del PT: Gracias.

Muy brevemente, Presidente. Nosotros estamos de acuerdo con la justificación que hace el Consejero Arturo Sánchez, con los argumentos, razonamientos que hace el Consejero Baños. En lo que no estamos de acuerdo es que esta disposición

reglamentaria sea restrictiva y sea discriminatoria. Ésa es una nuestra postura, básicamente es eso.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias. Está el compañero Marco Alberto Macías.

Representante de Nueva Alianza: Brevemente. Son las 2 y media de la tarde y creo que se ha avanzado sustancialmente el tema que nos ocupa.

Quiero hacer una propuesta, que no es personal, ya se ha esgrimido aquí, me gustaría nada más concretarla. Esta representación partidaria está de acuerdo con que se establezca un mecanismo institucional de acreditación de representantes partidarios ante las Comisiones.

Ahí está, es una cuestión que ya está. Yo creo que mientras existe la voluntad y la sensibilidad por parte de los integrantes del Consejo General, de ustedes, señores Consejeros, es una opción que da salida a todas las inquietudes o a la mayor parte de las inquietudes que se han externado esta tarde.

Coincidimos, como ya se ha hecho con lo manifestado por el Consejero Arturo Sánchez, en el sentido de la necesidad de tener un contacto congruente, permanente y constante con los representantes partidarios. Consideramos que esta es la vía para llevarla a cabo, y si bien es cierto, pueden no necesariamente ser los representantes ante el Consejo General, sí representante partidarios ante las Comisiones del Instituto Nacional Electoral.

Esto nos puede dar salida a todos, y en caso de que así se considere nosotros estaríamos satisfechos con estas soluciones.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Muchas gracias, Marco. Está anotado el compañero de Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias. Buenas tardes a todas y a todos.

Como verán y ya se explicó, yo ahora acabo de llegar de bateador emergente. Quisiera hacer una reflexión.

Por supuesto antes de hacerla, me adhiero a las propuestas efectuadas por los compañeros que me antecedieron en el uso de la voz, concuerdo con ellos, con la propuesta que está aquí.

Todos tenemos la oportunidad que seamos tratados como pares, no hacer distinción entre los Consejeros del Poder Legislativo, así como con los representantes de los partidos políticos.

Por supuesto que la reflexión que hago es en base a la experiencia vivida a través de varios años en el Comité de Radio y Televisión de este Instituto, antes Federal, ahora Nacional.

En cierto grado, los que estamos acreditados como representantes, ya tenemos muchos de ellos tiempo, y eso nos ha dado la oportunidad en algunos casos, algunos más, algunos como yo, menos, de especializarse en los temas.

Sí es importante la solución que se plantea, que el representante, voy a hablar en este caso por la representación del partido, tenga la facultad, el representante, de nombrar él, no a través de su dirigencia nacional, como ya quedó señalado, él, y él sabrá. ¿Por qué? nosotros reportamos directamente a él y él reporta al nacional.

No voy a ir con el Presidente de mi partido a decirle las reglas de transición, le haré alguna nota informativa y el representante, ese es su trabajo, ir a comunicárselo a la dirigencia nacional del partido.

Por lo tanto, sí creo que es conveniente la especialización en cada una de las Comisiones que se den, tanto las permanentes como las temporales. Así que me sumo a lo solicitado por los compañeros y creo que esta es una solución que puede dar buen camino y certeza a todos.

Es cuanto. Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Muchas gracias. Está anotado el Consejero Arturo Sánchez.

Sí, un poco en el mismo sentido. Quizá podamos construir en paquete este tipo de soluciones. Comentaba con el Consejero Baños que es un mecanismo, quizá como plantea el representante de Movimiento Ciudadano, que finalmente a través de que el representante o el Consejero del Poder Legislativo hace una especie de nombramiento, asumiríamos con toda legalidad la representación partidista en quien ellos decidan.

Eso resuelve muchos de los problemas que decían ustedes, de varias Comisiones al mismo tiempo y varios cruces que pudieran darse, que complicarían la situación. En este sentido, parte de las problemáticas estarían resueltas.

Es curioso, en la Comisión de Radiodifusión, que ya desapareció hace muchos años y ahora se convirtió hace ya también otros años en Comité de Radio y Televisión, hay una especie de mayor vinculación entre el partido y el órgano, justamente porque el Comité de Radio y Televisión tiene atribuciones decisorias, o sea, el Comité vota y votan los partidos, o sea se tienen que tomar decisiones con el consenso de los partidos.

Y eso es lo que creo que podríamos darle a todas las Comisiones, no nada más el comité, si elevamos el rango de autoridad en los propios representantes y

representantes en los Consejeros del Poder Legislativo, con una especie de nombramiento de este tipo.

Y por otro lado, nosotros tendríamos, como autoridad, la confianza de saber que lo que ahí se discute, estamos hablando con los interlocutores, no estamos hablando con alguien que simplemente llegó y “cúbreme ese lugar”, no, sino con un representante del partido. Y eso es a lo que nosotros aspirábamos. Así que, con un fraseo adecuado, creo que la propuesta que hace Movimiento Ciudadano podría ser incorporada en nuestros textos. Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Consejero. Está anotado el compañero Raúl Castellanos.

Representante del PRI: Gracias, Consejero Presidente. En consonancia con lo que el Consejero Arturo Sánchez comenta y con lo que advierto que todos hemos vertido en esta mesa, creo que la propuesta del Poder Legislativo del PAN, que además la tenemos todos en la pantalla, da exactamente en el punto de todo lo que se ha comentado. “Corresponde a los Consejeros del Legislativo y Representantes.

- a) Concurrir a las sesiones, por sí o a través de quien designe, que es lo que hemos estado pidiendo nosotros, acreditándolo debidamente ante la presidencia de la Comisión correspondiente”.

Que es lo que acaba de comentar el Consejero Arturo Sánchez y me parece que eso resuelve el tema de manera permanente.

Representante del PAN: A ver, nada más ahí. Consejero Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Una moción.

Representante del PAN: Sí, nada más una moción. Porque esto es en cuanto a la forma de acreditarlo, pero faltaría el plazo, que también es otra discusión.

Representante del PRI: Ahí traemos el plazo, brevemente.

Representante del PAN: No, pero a ver, yo creo que sí debería haber un plazo; nosotros sostenemos que sí debería haber un plazo, no es quien se me ocurra enviar de último momento, creo que sí hay que ponerle orden y hay que darle certeza también a la autoridad electoral de con quién va interactuar y con quién va revisar los temas. Creo que sí hay que ponerle un plazo.

Lo que no se me hace que sea funcional es que sea cinco días después de que se crea la Comisión, porque ¿y si las representaciones deciden sustituir a los asesores o sustituir al propio representante? Creo que no es funcional el hecho de que sea cinco días después de que se cree la Comisión, sino más bien sería previo a la sesión. Habría que ponerle un plazo, creo.

Representante del PAN: Nosotros proponemos que sea por lo menos 24 horas, previas a la sesión.

Representante del PRI: Nosotros nos sumaríamos también.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Esta presidencia había pensado, dentro de esas 48 y si hay... A ver, compañera Leti, por favor.

Representante del PVEM: Perdón, Consejero Presidente. Solamente pregunto yo a cuál sesión, o sea, ¿a cuál sesión? ¿En cada sesión vamos a tener que acreditar?

Representante del PAN: Para la sustitución, Leticia.

Representante del PVEM: O sea, tendría que hacer un oficio, primero de nombramiento y luego si hay que sustituir, con 24 horas.

Representante del PAN: Si lo quieres sustituir con 24 ó 48 proponía el Consejero.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Pero si había consenso entre partidos de 24. A ver, estaba una moción antes del compañero Alberto.

Representante del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano: Lo que sucede es que no advierto la necesidad de que sea previo a la sesión, puede ser 24 horas antes; o sea, si no hay sesión de la Comisión se tiene que esperar hasta que... O sea, es un plazo previo, mínimo.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Es cuestión de certeza de funcionamiento de la Comisión, podríamos poner "al menos 24 horas antes" y estamos.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Sí, perfecto. ¿Tienes el interés de intervenir?

Representante de Movimiento Ciudadano: Sí, todavía.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante.

Representante de Movimiento Ciudadano: Sumándome a lo que han señalado, hay un esquema que se ha manejado y perdón que repita otra vez la experiencia del Comité de Radio y Televisión, hay designaciones que se hacen y se pone propietario y suplente; Everardo, Fernando, algunos más que estamos en la mesa, bueno, acreditados, estamos acreditados y en algunas ocasiones cuando Everardo o Fernando y no se encuentra el suplente, se acredita por única ocasión o por una ocasión.

Creo que debemos nosotros, los partidos, y perdonen que lo diga, tener la especialización en las Comisiones, que sean las dos personas, propietario y suplente; y si en algún momento alguno de los dos no pudiera, que el mismo representante, por única ocasión designe a alguien para que esté en esa sola Comisión y que siempre

sigan los mismos, el chiste es especializarnos, volvemos al mismo relajo, mañana nombro a uno y en la otra nombro al otro y así.

Yo creo que sería mejor tratar de frasear de alguna manera eso, que por única ocasión o cuestión. Creo que si vemos lo que señala el Reglamento de Radio y Televisión, el actual, el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión, pudiéramos encontrar una salida benéfica para todas las partes.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted.

¿Alguna otra intervención?

Compañero.

Representante del Poder Legislativo de Nueva Alianza: Muchas gracias, muy breve, porque ya es tarde y buenas tardes a todos.

Yo, sobretodo atiendo al último punto que comentaba el Consejero Sánchez, a parte de los tres que señaló, que es la legalidad y sobre todo tener los efectos jurídicos de las Comisiones.

Y traigo a colación un modelo que se ha empleado en el anterior IFE, que es el de la Comisión Nacional de Vigilancia que de alguna manera señalaba el Consejero Baños.

La Comisión Nacional de Vigilancia, tenía o tiene cinco grupos de trabajo, estos son grupos especializados por materia y en ellos se designa a un representante propietario y suplente, independientemente del representante propietario y suplente de la propia Comisión Nacional de Vigilancia.

Esto hace que los dos representantes, tanto propietario suplente por grupo de trabajo se especialicen y sean los que continuamente estén trabajando en este grupo de trabajo que son cinco de Actualización del Padrón, Verificación, etcétera.

Incluso se generan Actas y son firmadas para darle total validez a las reuniones que se tiene, tanto de los grupos de trabajo como de Comisión Nacional de Vigilancia.

Por supuesto que estamos de acuerdo en que tanto las representaciones como los partidos tengan la misma atención, o sea, que puedan beneficiarse del mismo modelo, que no haya una separación entre ambos, porque básicamente hacemos la misma función de análisis.

Tenemos una vinculación y una representación con nuestro partido político y yo creo que una solución de este tipo podría a su vez, dar suficiente certeza jurídica a ustedes y crear una fórmula trabajo muy ágil, especializada y comprometida.

Muchas gracias, Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Si no hubiera alguna intervención, me permitiré precisar lo siguiente.

Yo pienso que el tema de la especialización al interior de los partidos tendría que ser tomado o considerado en otro momento, a partir de este nuevo esquema en el que se trabajaría de acreditaciones ante las Comisiones de los asistentes por parte de los partidos y de las Consejerías del Poder Legislativo.

Concretando una propuesta y más bien, recogiéndola para efectos de poder proseguir con la Sesión, podría ser en términos generales el acuerdo de que las representaciones de los partidos políticos y los representantes del Poder Legislativo, harán las acreditaciones ante los presidentes de las Comisiones, a menos con 24, harán las acreditaciones correspondientes ante la Comisión y cambios o sustituciones, al menos a 24 horas de las sesiones a las que sean convocadas.

Esperemos que este nuevo esquema pueda ser un aliciente para los trabajos al interior de las Comisiones.

Le pido, por favor, a la Secretaria, tome la votación del Acuerdo que he formulado en los términos anteriormente descritos.

Mtra. Rosa María Cano: Se someten a votación las propuestas para incluir en el artículo 14.3, inciso a), que es local vigente.

Mtra. Rosa María Cano: La propuesta de que los representantes de los partidos políticos y los representantes del Poder Legislativo podrán acreditar ante las presidencias de las Comisiones a quienes acudirá a Comisiones y que, en su caso, se podrán hacer las sustituciones para concurrir a las mismas con al menos 24 horas de anticipación a la celebración de la Comisión. Esta misma indicación se tendría que reflejar en el artículo 10.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Ha sido aprobado.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Doy mi voto a favor con el comentario que me deja el Consejero Baños de que aunque él no va a votar ahora, está de acuerdo con esta propuesta.

Mtra. Rosa María Cano: Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Gracias, Secretaria. Lo dejó acreditado de palabra.

Ahora vamos a pasar al caso del artículo 13 reservado. Tiene el uso de la voz, entendería, el Partido del Trabajo, que fue quien lo reservó.

Representante del PT: Muchas gracias.

Nuestra propuesta esta sí fue por escrito, va encaminada a que las Comisiones de Servicio Profesional, Quejas y Denuncias y Fiscalización puedan acordar grupos de trabajo. Es básicamente nuestra propuesta.

En la motivación estamos señalando que no intentamos asumir una actitud intervencionista en los trabajos de estas Comisiones. Es básicamente la propuesta.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: ¿Alguna otra intervención?

A ver, Everardo, por favor.

Representante de PAN: En la pasada sesión, justamente de esta Comisión, nosotros habíamos solicitado que, efectivamente, cuando se discutieran Reglamentos que tienen que ver con estas Comisiones o que estas Comisiones propondrían los instrumentos para el Consejo General o eventualmente a la propia Comisión, se podrían generar este tipo de trabajos.

Incluso, hubo un ofrecimiento por parte de la Presidencia de la Comisión, de generar sesiones para esto. Nosotros decíamos que debería ser a través de grupos de trabajo.

Nosotros no vemos mal que eventualmente, cuando haya algún asunto en que institucionalmente pudiéramos contribuir, se realizaran grupos de trabajo, sin el afán, como bien se comenta en la redacción por parte del Partido del Trabajo, sin el afán de ser intervencionista en la actividad propia por la naturaleza que tienen estas Comisiones.

No vemos mal la propuesta, al podríamos acompañar eventualmente haciendo grupos de trabajo.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Gracias.

Compañera Leticia, por favor.

Representante del PVEM: Nosotros también nos sumaríamos a la propuesta del PT porque creo que en algunas ocasiones, cuando haya lugar, podríamos participar en los grupos de trabajo, igual puede servir para reflexionar sobre los temas.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Gracias.

Compañero de Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias, de igual manera nos sumamos al apoyo de la propuesta del Partido del Trabajo.

Hay que considerar que en los grupos de trabajo por supuesto no se acuerda nada. Los acuerdos se dan dentro del seno de las propias Comisiones, posteriormente al Consejo General. Pero ahí no se determina nada.

Creo que debe de imperar la transparencia en el Instituto Nacional Electoral. Estamos comenzando una nueva vida y creo que la transparencia debe ser garante en todos los actos de este Instituto.

Por supuesto tenemos solamente un botón de ejemplo. La Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, no estamos hablando, bueno, no tengo idea de cuántas personas se encuentren ahora en el Servicio Profesional Electoral actual y cuántas podrán ser cuando ya sea nacional.

No estamos hablando de cosas menores.

Yo creo que si los partidos políticos tenemos el conocimiento de por qué y cómo se hacen las cosas, los Proyectos de Acuerdo de ustedes que se suban al Consejo General podrán contar con el apoyo de las representaciones, así como de los del Poder Legislativo.

Por ejemplo, también en Fiscalización. Por supuesto no nos van a tener que dar la información de cómo se va procesando el trabajo, simplemente es una invitación para nosotros conocer cómo van los trabajos.

No nos van a dar datos que no se tengan que, aunque el Reglamento de Transparencia ya el artículo 11 ya lo desaparecieron, ya nada puede ser considerado temporalmente reservado.

Acompaño la propuesta del Partido del Trabajo.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, compañero de Movimiento Ciudadano.

Ha pedido la voz el Consejero Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: No quisiera que nos metiéramos en un lío jurídico y, al mismo tiempo, estar de acuerdo con el acceso a la información que requerirían en todas las materias los partidos.

Los motivos por los cuales los partidos no están en algunas Comisiones específicas es por la materia de que se trata, pero eso no quiere decir que todo lo que tratan esas Comisiones sea reservado a los partidos políticos. Por eso lado estoy de acuerdo.

¿Cómo se salvaguarda eso?

La redacción del párrafo 1 del 13 ya lo prevé: “Las Comisiones no especifica cuáles y no limita a ninguna, podrán acordar la conformación de grupos de trabajo con la finalidad de desarrollar actividades específicas que auxilien en las tareas de la propia Comisión”.

No veo necesidad de añadir más. Pero quizá podamos en el Reglamento Interno añadir o expandir: “...con motivo de la máxima publicidad que los partidos políticos podrán solicitar información a las Comisiones en las que no participan mediante grupos de trabajo”. Pero ya no sería el funcionamiento de las Comisiones, sino sería en el funcionamiento institucional. Si me acompañan, diría que por lo pronto dejáramos la redacción tal como está en el entendido de que ya podría haber una solicitud expresa a partir del párrafo 1 del artículo 13.

Gracias, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted.

Compañera Leticia, por favor.

Representante del PVEM: Gracias, Consejero Presidente.

Para reaccionar a lo señalado por el Consejero Arturo Sánchez. No podríamos solicitar información a partir de los grupos de trabajo, porque no se podrían crear si no es a invitación expresa de los presidentes de las Comisiones respectivas.

Aquí lo que se busca es que sean ustedes mismos los que determinen si se puede o no se puede invitarnos a los grupos de trabajo, y solamente abrir la posibilidad.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: El compañero Fernando, por favor.

Representante del PRD: Gracias. Para lograr un acuerdo. El párrafo 1 me parece que en lugar de un párrafo 3 pudiera adicionar, porque las Comisiones hacen grupos de trabajo, tienen sus integrantes. Sucede que no somos integrantes en estas excepciones.

Podría ser consecutivo en el párrafo 1, ver la posibilidad de invitación. ¿Por qué es importante esto?

Me parece que no es asunto de que se nos dé un derecho solamente a los partidos, lo vería como una oportunidad de las propias Comisiones, de los grupos de trabajo, de tener la posibilidad y es decisión de ellos. Y entonces podrán decir, como ha sucedido

en la práctica, de invitar, porque voy a discutir el Reglamento de Quejas y me interesa discutirlo con los partidos, entonces va a aplicar.

El asunto del Servicio Profesional, tengo pedir elementos, tengo que pedir el paquete. La atribución no se está imponiendo, no se está integrando, se está abriendo la posibilidad de invitación. Aquí a nadie le hace daño y al contrario, es una atribución y una posibilidad que tienen las Comisiones de allegarse de la opinión de los integrantes del grupo de trabajo, ese es el tema.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Una moción.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Pregunto, y el párrafo 2, que dice: “Podrán participar en el grupo de trabajo los servidores del Instituto designados por el Presidente, por los miembros de la Comisión, por el Secretario Técnico y en su caso, las personas designadas por los Consejeros del Legislativo y los representantes, así como invitados que por acuerdo de las...”. ¿Cuál es el problema?

Representante del PRD: El problema es que en estas Comisiones no somos parte, ya estamos excluidos en esos supuestos al no ser parte. Por eso es que hay que hacer la adición.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Ha pedido el uso de la voz la Secretaria Técnica, por favor, maestra Cano.

Mtra. Rosa María Cano: Gracias.

En mi interpretación, el artículo vigente del artículo 13.2 abre la posibilidad a que participen los representantes, no se está refiriendo a los integrantes de la Comisión. El punto dos es totalmente amplio, no es restrictivo. De hecho, es el que se ha utilizado como fundamento para que, en aquellas Comisiones en las que no participan los representantes de los partidos políticos, se formen grupos de trabajo y participen en las mismas.

Es el fundamento que hemos usado para, por ejemplo, Reglamento de Quejas o algunos otros, ese es el que usamos. Lo que quiero decir es que la cotidianidad o lo que nos lleva es que ese es nuestro fundamento para llamarlos, o sea, a lo que voy es que ya está abierta la posibilidad de que participen en esas Comisiones.

Representante del PRD: ¿Me permite una pregunta?

En la parte media de este dos, dice: “Y en su caso, las personas designadas por los Consejeros y representantes”. Es decir, estamos hablando de donde somos parte, por eso es necesaria la excepción.

Me parece que aunque si se ha utilizado el fundamento, me parece que no ha sido propio, porque no lo existe, más bien ha sido decisión libre y se trata aquí de que exista

fundamento de no aquellos que son designados porque sí somos parte, sino estamos haciendo una excepción.

No estamos por eso, en estas Comisiones decir que nos inviten y que seamos integrantes, estamos hablando ni siquiera de participar en la Comisión, estamos hablando del grupo de trabajo, estamos derivando al grupo de trabajo, poder invitar en estos casos.

Esa es la cuestión.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Hasta donde concedería, mi propuesta se quedaría en lo siguiente, en aras de encontrar una solución. Quitémosle entonces, Fernando, la parte que dice “las personas designadas por”, simplemente “podrán participar los miembros de la Comisión, por el Secretario Técnico y en su caso, los Consejeros del Poder Legislativo y los representantes”.

Y tenemos otros artículos en los cuales ellos pueden mandar a sus delegados y representantes. No compliquemos una redacción, que pudiera ser objetada y que dijeran: “No pueden participar porque en esas Comisiones no están”.

Con esta parte creo que se salva y no tenemos ninguna necesidad de un párrafo más, que por cierto haría ruido con mis colegas.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A ver, compañera Leti, por favor.

Representante del PVEM: Pienso que podría quedar igual el dos, solamente agregándole al final “incluyendo las Comisiones del Servicio Profesional, Quejas y Denuncias...”

Representante del PRD: En las cuales no sean integrantes.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Si ustedes me permiten, yo observo que con la actual redacción del artículo 13, al no estar excluida ninguna, sino estar precisamente la expresión “las Comisiones”, están todas; no aporta más el incluir las tres que se mencionan en la columna de la derecha.

Yo acompañaría la propuesta que ha formulado el Consejero Arturo Sánchez.

Evidentemente esta presidencia dará el uso de la voz a quienes están queriendo precisar cuestiones, por ejemplo, Movimiento Ciudadano, adelante, por favor.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias. Muy rápido.

Estoy de acuerdo con las precisiones que hace el Consejero Arturo Sánchez en quitar, “en su caso”; pero creo que todos necesitamos claridad, todos, incluyendo los partidos políticos y las autoridades.

Y la propuesta sería: “Las Comisiones, incluyendo aquellas en que los partidos no formen parte, podrán acordar la conformación de grupos de trabajo...”, no poner cada una ni desglosarlas, es la misma propuesta efectuada.

Simplemente que quede la claridad de que no solamente las que formamos parte, sino también en las que no formamos parte.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted.

¿Alguien más?

Representante del PRI: Una propuesta, en relación al párrafo dos, que pudiera resolver las inquietudes de los compañeros y de nosotros, que pudiera ser de la siguiente manera:

“Podrán participar en el grupo de trabajo de todas las Comisiones los servidores...”, etcétera.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Yo estaba a punto de hacer una propuesta similar, pero no ahí, sino en el primer párrafo: “Todas las Comisiones podrán acordar...”. Se acabó.

Es un prurito, no es necesario, porque de hecho esto lo hemos aplicado, la Directora Jurídica ya lo ha hecho, pero bueno, ya tendrá más certeza.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante, Consejero.

Representante de Movimiento Ciudadano: Pero la claridad.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Por eso, certeza.

Representante de Movimiento Ciudadano: En lugar de todas, incluyendo aquellas; no vayan a decir nada después.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A ver, por favor, está acá el compañero anotado.

Representante del Poder Legislativo del PRI: Salvo el caso de ser redundante en el inicio del párrafo uno de decir todas las Comisiones o que quede como está la redacción, de las Comisiones en general, incluidas todas, dígame.

Me parecería que para nosotros los partidos nos quedaría mejor la redacción del párrafo dos que propone el Consejero Sánchez Gutiérrez al quitar las personas designadas, porque ahora las designadas sí me parecería que traía como referencia a donde somos partes, claro; a esta redacción que propone el Consejero Sánchez

Gutiérrez de decir, quitarle esa parte y dejarla solamente a los Consejeros del Legislativo y a los representantes.

¿Correcto?

Para resumir mi intervención: Yo creo que sería más atendible, para los partidos, la propuesta que hace el Consejero Sánchez Gutiérrez, de quitar el párrafo dos y las personas designadas y ya si quieren que se ponga en el párrafo uno todas las Comisiones o no.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias.

Con ánimo de proponer, podría ser arriba la palabra todas y abajo, en el dos, quitar la porción que señaló el Consejero Arturo, ¿estamos? Bien.

Representante del PRD: Lo importante es que se está decidiendo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Estará la versión estenográfica de que el espíritu de esa norma es toda.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Nada más para no hacernos bolas, no necesariamente en todos los grupos de trabajo podrán ser estas.

Representante del PRD: No, por eso es podrán.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Exactamente. Debo decir que el Consejero Baños no me dijo nada al respecto.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Le pido, por favor, Secretaria, que tome la votación sobre el punto que se acaba de discutir.

Mtra. Rosa María Cano: Se somete a votación el artículo 13 en sus párrafos uno y segundo con las propuestas realizadas por el Consejero Arturo Sánchez. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Secretaria. Ahora pasamos al artículo 16, el cual fue reservado por el Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Solamente para señalar. Aquí en la parte donde dice que los presidentes podrán determinar, dice, los titulares de las unidades, las Comisiones Permanentes. En las que el Presidente de la Comisión convoque con el carácter de privadas, o sea, si la ley está diciendo cuáles son privadas y cuáles son públicas, por qué el presidente de cualquier Comisión podrá determinar que las sesiones van a ser privadas.

Dice: “Los Consejeros podrán participar en todas Comisiones, salvo esas tres y además en las que el Presidente convoque a las de carácter privada”, yo creo que nada más con Fiscalización, punto. Porque no puede haber privadas, por ejemplo, en donde estamos, en Organización o en Capacitación, esas no pueden ser privadas. Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Al no haber nadie más anotado y al coincidir los presentes Consejeros en la razón que le asiste, le solicito a la Secretaria tome la votación correspondiente.

Mtra. Rosa María Cano: Se somete a votación el artículo 16 en su párrafo segundo, a efecto de eliminar de la redacción la última parte que se señalaba que los Presidentes de las Comisiones podrán convocar con el carácter de privadas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Secretaria Ahora pasamos al artículo 17, reservado por el Partido Acción Nacional.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: La verdad es que estaba llegando una información sobre este tema de tu partido y queríamos confirmarla.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Sí.

Mtra. Rosa María Cano: Es que me estaban comentando que retiran la propuesta.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Está bien.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Siendo así, a ver, compañero de Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias.

En el artículo 17, en su numeral tercero, señala las causas en donde la convocatoria que emitirá el Presidente podrá formularse por el Secretario Ejecutivo, sólo en los siguientes casos y nos da cuatro incisos en los cuales se relacionan.

La propuesta que se pone a la mesa, creo que va a ser fácil la respuesta por parte de ustedes, es proponer que en lugar de que el Secretario Técnico realice la convocatoria, ésta pueda ser realizada por un Consejero miembro de la misma Comisión. Esa es la propuesta.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Consejero Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Nada más para aclarar: Tenemos normas de qué ocurre cuando no está el Presidente y cuando no está el Presidente automáticamente hay un mecanismo para ver quién es el que lo sustituye y puede, incluso, sesionar la Comisión sin que esté el Presidente.

Pero para poder convocar y tomar la decisión de quién asumirá la Presidencia, se requiere del siguiente vínculo con el anterior Presidente, que es la Secretaría Técnica, que recordemos, que ahora ya es el Director Ejecutivo o el titular de las áreas correspondientes.

Por eso pareciera que nos mantiene el orden al que estamos acostumbrados, mantener la redacción como tal. Finalmente, la convocatoria que hiciera el Secretario Técnico de la Comisión sería a nombre de la Comisión en un puesto que sí es permanente, más allá de los presidentes.

El Secretario Técnico de la Comisión, fíjense ustedes, le da la continuidad ahora, no el asesor, como es ahora, sino el nuevo Secretario Técnico le da continuidad al trabajo de las Comisiones porque como van a rotar a los Presidentes cada año, la continuidad la da el Secretario Técnico, justamente.

Yo creo que se acompasa la redacción actual a ese criterio. Yo, si no tienen inconveniente, mantendría la propuesta.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Gracias, Consejero Arturo Sánchez, nuevamente.

Compañero de Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias.

Reaccionando a la analogía que hace el Consejero Sánchez, por supuesto, todos vemos que cuando el Consejero Presidente en sesión de Consejo General tiene que ir a hacer alguna necesidad, en este caso, muy sencillo, el que le sigue por apellido, en este caso A de Andrade, es el que asume y si no, el que está sentado al otro lado, en el caso, si mal no recuerdo, es Baños. Generalmente el que está más cerca, es al que agarran.

Aquí lo que vemos es que por supuesto, ya el Secretario Técnico va a ser aquel que sea el Director de la Unidad o del área responsable. Sin embargo, la propuesta sería en que el que siempre se ha hecho así, yo creo que es momento de cambiar el “siempre se ha hecho así” y poner las cosas como nosotros consideramos que pudieran ser.

Sin embargo, los que votan son ustedes, vemos que será difícil cambiar en base a estas reflexiones su decisión. Pero pudiera hacerse por quien tenga mayor antigüedad,

ésa sería alguna propuesta, pero nada más queda en propuesta porque ya vimos el sentido de su votación.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted.

¿Alguna intervención?

Acompañaría el sentido del comentario y la reflexión que hace el compañero Arturo Sánchez. Me parece que hay una racionalidad en esta redacción y se cumple con prever el supuesto en el que el Presidente no pueda convocar y me parece que con la nueva reforma que prevé que el Secretario Técnico sea el titular de la Unidad Técnica o, en su caso, el Secretario Ejecutivo correspondiente, con ello se salvaguarda que puedan continuar los trabajos en las Comisiones.

En consecuencia, si no hay alguna intervención, le pido a la Secretaria tome la votación en el sentido de que permanezca la redacción del artículo 17, párrafo tres, inciso a) en los términos que actualmente se encuentra.

Mtra. Rosa María Cano: Se sometio a consideración de los integrantes de la Comisión el artículo 17, párrafo tres, inciso a), en los términos circulados en el documento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, Secretaria.

Ahora pasamos al artículo 20 reservado. Quien desee hacer uso de la voz. El 20 lo reservó el PT y el PRD: Duración de las sesiones.

Compañero del PT, por favor, César.

Representante del PT: Gracias, Presidente.

La propuesta nuestra va encaminada a la práctica que se ha llevado en la duración de las Comisiones. Nosotros consultamos con los compañeros asesores que van a las diversas Comisiones, preguntamos el tiempo que media entre el inicio y el final, y todos coincidieron que duran de dos a dos horas y media; todos coincidieron, mis compañeros.

Inclusive al compañero representante del Comité de Radio y Televisión nos señaló lo mismo. Entonces, básicamente va en esa propuesta.

También atendiendo lo que decía hace un momento el compañero de Nueva Alianza, darle ejecutividad a los trabajos de la Comisión.

Como se puede observar más adelante, dice: "...hasta tres horas...", se puede volver a solicitar un tiempo adicional, y salva mi opinión, como lo decimos en el escrito que enviamos, se puede declarar en permanente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz:

Compañero Arturo Sánchez, por favor.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: La propuesta que formulé, porque por lo que entiendo la propuesta que se está es mantener la redacción tal cual.

El término de ocho horas tiene que ver con la misma duración que está regulada para las duraciones de las sesiones del Consejo General.

Hay algunas sesiones de Comisión que curiosamente pueden ser en las que no están los partidos políticos, por ejemplo Fiscalización, que nos podrían llevar una buena cantidad de horas, a la hora de revisar toda la documentación de los partidos políticos y de más en algunos casos, declararnos en permanentes para poder hacer los recesos necesarios y poder continuar los trabajos.

Esto nos ocurría mucho en la Comisión de Quejas también en algunas ocasiones, donde incluso le pedíamos a la Directora Jurídica que preparara escritos, rompíamos la Comisión, esperábamos el escrito y continuábamos.

Pero en la mayor parte de las sesiones, también nos sucedió algunas veces, en el Comité de Radio y Televisión, en una época en que nos quedábamos hasta la mañana en el reparto de los tiempos y cosas así.

Esa era la preocupación que tenía a la hora de introducir este tipo de previsiones, pero si hay litis al respecto y van a tener objeción a que se incorpore, seguiríamos actuando con la práctica. Por lo pronto, mantengo mi moción pero quisiera escuchar más puntos de vista.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, compañero Arturo Sánchez.

Nuevamente el compañero César del PT.

Representante del PT: Gracias.

Sí tiene razón el Consejero Arturo Sánchez, creo que podría salvar la redacción que este tiempo que estamos proponiendo sea en la que los Consejeros del Poder Legislativo y los representantes sean parte.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Es que entonces no entendí.

¿Se está planteando una redacción en donde diga que las Comisiones durarán, no lo necesario para votar la disposición, sino durarán tres horas o dos horas y media?

Representante del PT: Hasta.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Si me permiten, como Presidente, observaba en la propuesta del compañero Arturo Sánchez una redacción para prever un caso extremo, una razón extrema de qué pasaría cuando se presentan esas sesiones de Comisiones tan extensas, lo cual significaba que si son más cortas o fueran más cortas esas sesiones de las Comisiones, aun así se caía dentro del supuesto extremo de ocho horas.

También pensaba que no estaba vinculado el tema o no tendría por qué estar con la permanencia o no. Entiendo que es el planteamiento del PT, de quienes estén participando, es en general la regla más bien sobre la duración, no sobre los participantes.

Si hay forma de mantener la propuesta del Consejero Sánchez, o si hay observaciones muy concretas que fueran en contra sí me gustaría saber, para efectos de poder tomar la decisión correspondiente.

Compañero de Movimiento Ciudadano, por favor.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias.

En esta ocasión estaré de acuerdo con lo señalado por el Consejero Arturo Sánchez. Este artículo va vinculado con el que sigue, en el cual se van a tener que discutir sobre delimitar las rondas de participación.

Es muy ambiguo señalar “durarán lo necesario”. Creo que en este nuevo mecanismo del Instituto Nacional se tienen muchas atribuciones nuevas y muchos trabajos nuevos que elaborar.

Hay que ver que las instancias de las Comisiones es el primer paso, después de que se hacen los preparativos para su preparación, sin embargo hay otro momento procesal donde también se va discutir lo mismo, que es el Consejo General.

Por lo tanto, yo aún un poco diferente al posicionamiento del Consejero Sánchez, la limitaría a seis horas y posteriormente, y solamente en una opción, una vez que se pueda prorrogar tres horas más, si así es decisión de los integrantes, de los que tienen el voto, los que deciden aquí son los que votan, nosotros opinamos. Solamente tenemos el derecho a la voz, no al voto.

Limitarlo a seis horas y posteriormente una sola ronda, una sola ocasión que se pueda otras tres horas. Creo que en nueve horas es más que suficiente.

Ya tenemos la experiencia, tanto aquí y como se ha vuelto ya ahora en el Consejo General que se repite, se repite y se repite lo mismo.

Creo, y hay muchos estudios, que yo no los he hecho, los han hecho universidades especializadas, ya después de ocho horas ya no se mueve acá y entonces después de las 15:00 horas, es mi caso; ya después de ocho horas de estar aquí sentado, el interés se pierde totalmente.

Por lo tanto, seis horas y una opción de tres horas más.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias a usted.

Compañero Fernando, del PRD.

Representante del PRD: Me parece que la propuesta de modificación ningún efecto trae.

Las reglas de tiempo que opera el Consejo General, nada más que el Consejo General compone todo lo que tratan las Comisiones y hay una discusión, por supuesto más prolongada.

Las Comisiones no es el Comité de Radio y Televisión donde dicen que a sus intereses otra historia y es un caso excepcional.

Me parece que no lleva ningún efecto práctico, porque tenemos la oportunidad de recesos, como hoy se prevé y de todas maneras la previsión de copiar la referencia del Consejo General es que de todas maneras puedo prolongar.

¿Cuál es? Es un corte de reflexión, ¿por qué? porque es prolongada la discusión.

Me parece que las Comisiones jamás han tenido esa oportunidad de darnos por ocho horas, porque fraccionamos la discusión del Consejo General; las Comisiones representan el fraccionamiento de temas.

Lo racional me parece que la norma hoy vigente ha demostrado que es práctica y que no requiere de mayor inconveniente, salvo que queramos hacer una referencia de circunstancias distintas.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Si me permiten, tras esas adiciones de razonamientos, creo que por técnica legislativa, la propuesta del Consejero Arturo Sánchez, que ha modificado el compañero de Movimiento Ciudadano, es muy congruente con el espíritu del Reglamento que se propone, de ir cuantificando intervenciones, rondas y en este caso pasar de una expresión de “durará lo necesario” a un plazo concreto de seis horas, tres horas dice el compañero de Movimiento Ciudadano.

Podría ser más acorde estas últimas propuestas, de la columna derecha, con ese trabajo que se está viniendo o que se está plasmando, de poner, de cuantificar intervenciones, rondas, etcétera.

En ese sentido, si no hay alguna intervención, solicitaría a la Secretaría pueda tomar la votación.

Entiendo, Consejero Arturo Sánchez que podría acompañar la propuesta de Movimiento Ciudadano, seis horas más tres, si es el caso, para efecto de que pueda plasmar en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones.

Mtra. Rosa María Cano: Se somete a votación de los integrantes de la Comisión la redacción de los párrafos uno y dos del artículo 20 en los términos propuestos por el Consejero Arturo Sánchez y con la modificación sobre seis horas que ha señalado la representación de Movimiento Ciudadano.

Mtra. Rosa María Cano: Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando al mano.

Ha sido aprobado señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Muchas gracias, Secretaria.

Pasamos ahora al artículo 21.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: A ver, Mariana, por favor.

Representante del Poder Legislativo del PAN: En el punto cuatro, en el apartado sobre las rondas de discusión de un punto.

En el sentido que se ha entendido el resto de la discusión, que se trata de darle orden e ir al punto a discusión; esta representación pide que se considere ampliar los minutos que se están dando por ronda, pues me parece que tres rondas de tres minutos cada uno son muy pocos para exponer.

Sobre todo cuando se trata de la primera ronda de exponer alguna preocupación o algún tema a discusión y la propuesta que hizo esta representación fue abrir una ronda primera de ocho minutos, una segunda ronda hasta por cinco minutos, terminada la segunda ronda preguntar si el tema ha sido suficientemente discutido y en caso de no ser así, abrir una tercera ronda de hasta tres minutos. Es cuanto.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Muchas gracias, Everardo, por favor.

Representante del PAN: Nosotros estamos de acuerdo con lo que acaba de proponer la Consejera del Poder Legislativo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: ¿En los mismos términos?

Representante del PAN: En los mismos términos.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Ahora sí, había levantado Fernando y luego Arturo Sánchez.

Representante del PRD: Estoy de acuerdo en el sentido de que ya hablábamos precisamente en la discusión del artículo 14 de establecer una regla de discusión. Tener una terminación de ocho, cinco, tres minutos, me parece que es apropiado.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Perdón, ¿cuántos minutos dijo?, ¿ocho, cinco, tres, también?

Representante del Poder Legislativo del PAN: Me están haciendo mala fama del resto de la Comisión, no se acotaba al Comité.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Compañero Arturo Sánchez, si nos hace el favor.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: A ver, en las Comisiones no es como el Consejo General, el voto que se hace al principio de dar por leídos los documentos implica que ya los conocemos, el problema de ahí es que ya no hace falta presentar los documentos, que ese no es el caso en las Comisiones.

En las Comisiones frecuentemente es necesario hacer una presentación y le corresponde normalmente, o al Presidente o al Secretario Técnico de la Comisión.

En la redacción anterior, tres, tres, tres, me parecía muy limitativo decir que las intervenciones del Secretario Técnico no excederán los tiempos fijados para cada ronda, porque en tres minutos difícilmente podría hacerse una presentación de una problemática general.

Mi duda es, señor Presidente, si en ocho minutos sí, para sumarme a la propuesta que se ha manifestado, pero cómo salvar la necesidad de hacer una presentación clara de una problemática y ya después entrar a la discusión con ocho, cinco, o tres, yo podría vivir con eso.

Pero cómo resolver ese problema, sin violentar la misma norma que nos estaríamos dando.

No tendría una propuesta, o me gustaría proponer otro número, sino algún mecanismo que permitiera que esto se resolviera. Y si están ustedes de acuerdo con este proyecto ocho, cinco, tres, yo lo acompañaría sin problema.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Entiendo que la preocupación del compañero Arturo Sánchez, es cuando se necesite presentar un documento, un proyecto, ¿se requiere más tiempo?

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Normalmente.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: ¿Podría pensarse 10 minutos?

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Es lo que no estoy claro, igual sí. Por ejemplo, es claro, el debate, la problemática, el análisis que estamos haciendo en la Comisión de Organización sobre casilla única. Yo no veo cómo la va a presentar Miguel Ángel en cinco minutos, ocho minutos. Entonces, esto requiere de una explicación. No sé si 10 sean suficientes.

Ahora, también tenemos el caso de que se reparten antes los documentos, pero eso no quiere decir que la presentación que nos explica, quepa ahí.

Sí, quizá podemos poner un límite de 10 y poner alguna cláusula que diga: “Si es necesario, se consultará a la Comisión la ampliación del plazo”, alguna cosa así, ¿me explico?

No sé, lo pensé porque mi preocupación partida de tres, tres, tres y si estamos en un ámbito distinto, creo que podemos transitar con una alternativa ahí.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Gracias a usted, Consejero.

Partido Acción Nacional, Everardo, por favor.

Representante de PAN: Muchas gracias.

Creo que la propuesta o el planteamiento que hace el Consejero Sánchez, es sumamente importante y le da congruencia con la propuesta que hacemos en este caso, las representaciones del partido ante la Comisión.

Creo que no debiéramos dejarlo sólo a 10 minutos, creo que habría más bien que construir una redacción que se presentará el asunto ante la Comisión, sin ponerle, es decir, excluyéndola de las rondas de participación para que no tengamos que limitarlo al tiempo de 10 minutos.

Si ocupa presentarlo en dos minutos u ocupa presentarlo en 15, 16, 20 minutos, que lo haga de manera libre quien lo vaya a presentar, pero que no quede incluido en las rondas de participación la presentación de cada uno de los asuntos que se requieren.

Eso es lo que nosotros propondríamos y no limitarlo a algún tiempo en particular.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Gracias, Everardo.

Por favor, Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias.

Igualmente, antes que nada acompañamos la propuesta del Partido Acción Nacional, presentada por la representante del Poder Legislativo, en cuanto a acotar las rondas de participación, así como la duración de los tiempos.

Quisiera interpretar lo que señala el Consejero Sánchez, e igualmente el representante del PAN, Everardo, es que en algunos casos los asuntos que se deben de presentar, y aquí se está acotando con la redacción que propone el Consejero Sánchez, al Secretario Técnico.

Son dos tiempos diferentes. Uno, en el cual el Secretario Técnico va a presentar, ahí puede tardarse mucho tiempo, yo no creo que sea adecuado ponerle un tiempo, va a estar ahí apurado, no va a explicar bien.

En ese caso, hay asuntos que sí requieren de más tiempo, pero hay que ser muy claros. Ese tiempo que él tiene, el Secretario Técnico, en la presentación del proyecto es libre, pero solamente va a aplicar para esa presentación.

Una vez que se presente, ya todos nos ajustaremos a lo señalado en las rondas.

Por eso, igual que Everardo, considero que no se debe de poner un límite en la presentación exclusivamente.

Y creo que con eso se salva lo que nos quiere explicar el Consejero Sánchez, de que en algunos puntos se tardará un minuto y en algunos podrá darse el caso de 15, 20 o el tiempo que sea necesario.

Gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Una moción que le quiere hacer el representante de Movimiento Ciudadano del Poder Legislativo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Bueno, entonces sí es moción.

Representante del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano: Simple y sencillamente, si se pudiera subsanar este punto modificando la redacción como sigue: "... la intervención del Secretario Técnico ocupará los tiempos necesarios para cada ronda, lo anterior no obsta para que el transcurso del debate...", etcétera.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Una moción por favor del Consejero.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Es que creo que estamos pidiendo lo mismo. ¿Qué le parecería si eliminamos el párrafo que se refiere al Secretario Técnico y lo consideramos como miembro de la Comisión y, en consecuencia, se ajusta a las rondas?

Pero ponemos al principio del párrafo cuatro que dice: “Los Consejeros y representantes, etcétera, harán uso de la palabra en las rondas...”. Y podemos poner antes: “...una vez presentado el tema por parte del Presidente o el Secretario Técnico, los Consejeros empezarán con sus rondas...”, y ya no ponemos limitaciones ni tiempos.

Y el Secretario o el Presidente harán uso del tiempo que sea necesario. ¿Sí? Es que el Presidente, porque a veces es una problemática que viene de este lado.

Representante de Movimiento Ciudadano: En nuestra propuesta sí hay que aclarar bien, porque no necesariamente en todos los casos algún proyecto es presentado por el Secretario Técnico, en algunos casos el Consejero que preside dicha Comisión podrá presentarlo. No hay que limitarlo a que tiene que ser el Secretario Técnico.

Yo creo que sí es pertinente, tal vez no sé si externo, pero no hay que delimitarlo al Secretario Técnico.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, compañero Guillermo.

¿Alguna intervención más?

Representante del Poder Legislativo del PRI: Al contrario de lo aquí plasmado, sumándome a la preocupación, pero no estoy tan de acuerdo con que se modifique el párrafo cuarto de la actual redacción, yo me iría al tercero, a la parte final del tercero.

Y lo entiendo así porque se trata de la exposición inicial del punto, en donde el Presidente puede pedir al Secretario Técnico que exponga el punto. Y eso es exactamente a lo que se refiere la parte final del párrafo tercero. Lo leo completo:

“De considerarse necesario y con el objeto de orientar el debate, todavía no inicia pero va a orientarse, el Presidente fijará al principio de la discusión de cada punto del orden del día los asuntos específicos a deliberar y a decidir. Para este efecto, el Presidente podrá solicitar al Secretario Técnico que exponga la información adicional que se requiera, y creo que ahí es donde debe adicionarse, podrá solicitar al Secretario Técnico que exponga la información adicional que se requiera durante el tiempo que requiera para desarrollarlo”, es decir, dándole el tiempo necesario al Secretario Técnico.

Y ahora sí quitarle “las intervenciones del Secretario Técnico no excederán los tiempos fijados para cada ronda”. Eso habría que quitarlo y de nuevo le va a dejar: “lo anterior no obsta para que en el transcurso del debate, el Presidente o alguno de los Consejeros solicite que se informe o aclare alguna cuestión”.

Y queda a salvo ya en el punto cuatro el inicio de las rondas, es decir, los Consejeros del Legislativo, representantes y Consejero Presidente tendrán el uso de la palabra en cada punto del orden del día, conforme lo soliciten y para tal efecto se abrirán tres rondas y ahí queda.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Por favor, maestra Cano.

Mtra. Rosa María Cano: Nada más una inquietud para que la tomen en consideración.

En muchas ocasiones va el Secretario Técnico y expone, pero en otras ocasiones, por ejemplo, hay otros miembros de la estructura que van a presentar puntos. Por ejemplo, en Comisiones Unidas, a lo mejor presenta un punto Organización, pero están presentes ahí otros puntos de otros funcionarios que también van a presentar puntos.

Entonces si me permiten, sugeriría que hiciéramos una separación y se señalara que cuando se presenten los puntos del orden del día por la persona que determine el Presidente, porque el Presidente finalmente es el que determina quién presenta el punto, no se sujetarán a las rondas previstas en el párrafo tal del presente artículo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Compañera Mariana, por favor.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Voy a hacer una última reflexión en la que no había caído en cuenta hasta este momento de esta discusión.

En este momento estamos discutiendo un solo punto del orden del día y hemos usado no más de tres rondas por reserva, estoy haciendo el ejercicio. Pero han sido mucho más de tres rondas por punto del orden del día. ¿Qué pasa en una situación como ésta?

Pensando en que este Reglamento se va a aplicar en la siguiente Comisión de sesiones, en la que se tiene que discutir un Reglamento de, piensen en el más largo, ¿cómo resolvemos estos casos?

En este caso se está resolviendo con una práctica parlamentaria de reservas de cada uno de los artículos, pero podría darse el caso en otro tipo de Acuerdos que no sean sólo un Reglamento también.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Por favor, Arturo.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Estoy de acuerdo con la duda, es vigente.

Uno. En el Consejo, un punto del orden del día que se forma de varios subpuntos, se divide y cada punto tiene sus tres rondas.

En Comisiones creo que tendríamos que prever la definición del sistema de debate, como lo hicimos hoy y en algún momento decidimos: A ver, se reservan y entramos a discusión, uno por uno, y cada uno lo votamos.

Automáticamente asumimos que cada uno de los puntos tendría sus tres rondas, lo que no sé si es necesario ponerlo en el Reglamento para poder operar así o lo asumimos como tal, porque es la práctica tanto parlamentaria como en el Consejo General.

Ponerlo en el Reglamento implicaría una atribución al Presidente de proponer el método de debate y con eso sería suficiente, tomando en cuenta este tipo de preocupaciones, que me parece que sería sensato hacerlo.

Representante del Poder Legislativo del PAN: De hecho la...

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: ¿Quiere hacer una pregunta? Adelante, por favor.

Representante del Poder Legislativo del PAN: De hecho la previsión existe en el Reglamento, para que el Consejero Presidente de la Comisión pueda someter.

La preocupación de esta representación es que los Presidentes de las Comisiones son todos diversos y no necesariamente tienen el mismo espíritu democrático y de tolerancia unos que otros, no es así con usted y lo agradecemos, Consejero Presidente.

Pero ahí queda la preocupación.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Bueno, que se especifique, entonces.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Yo le pediría a la representante del Poder Legislativo un fraseo de en dónde pudiéramos poner esto o a la Secretaría Técnica. Nada más para resolverlo.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Adelante, Secretaria Técnica, si usted puede proponer, como en el anterior punto.

Mtra. Rosa María Cano: Bueno, yendo un poco a la práctica legislativa parlamentaria, cuando un punto del orden del día consta de varios puntos, cada uno de los puntos reservados se sujetan a la discusión.

Eso es lo que podríamos poner, que cuando algún asunto del orden del día conlleve diversos puntos de acuerdo, si se reserva cualquiera de ellos, se sujetará a las reglas de discusión previstas en el mismo artículo.

Y esto te conlleva a que si están con un Reglamento y se reservan varios puntos, por cada punto reservado hay una serie de rondas.

Pudiéramos acudir a esta práctica, en los términos.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Bien. Para otras áreas también.

Fernando, por favor.

Representante del PRD: A ver, no estamos considerando que hay reuniones de trabajo y me parece que los asuntos más densos vamos a tener que estarlos procesando en los grupos de trabajo, el asunto técnico donde creo que va ser más

flexible, aquí estamos hablando de sesiones formales de Comisiones. Eso habría que tenerlo en cuenta.

Por lo que hace a la presentación del punto, me parece que donde está la salvedad, efectivamente es el párrafo tres, o sea, habla de la presentación.

Habría que eliminar esta adición que está en un segundo párrafo de este tres, para efecto de adecuar la presentación y ahí habría que establecer que en este asunto existirá la salvedad de las rondas, o sea, sacarlo de éste. O sea, la referencia que hace el párrafo cuatro.

Hacer esa salvedad y creo que quedaríamos solventados.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, compañero Fernando.

¿Alguna intervención?

Si no hay alguna intervención, pido a la Secretaria que tome la votación correspondiente sobre la duración de las rondas que se sostuvo en esta mesa puedan ser de ocho, cinco y tres minutos, así como el primer punto que planteó la Secretaria Técnica en relación a la participación de quién tuviese que presentar por primera vez un tema o asunto del orden del día, por instrucciones del Presidente.

El otro tema, Secretaria, ¿era?

Mtra. Rosa María Cano: cuando un acuerdo del orden del día conlleve varios puntos, cada punto se sujetará a las reglas de discusión.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Exactamente.

Por favor, tome la votación correspondiente.

Mtra. Rosa María Cano: Gracias.

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si el artículo 21, en los términos que se han referido, en atención a la duración de las rondas, a la participación para presentar un punto del orden del día y cuando un punto del orden del día conlleve varios puntos de acuerdo, en los términos que se ha hecho referencia en esta mesa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Muchas gracias, Secretaria.
Se han agotado los artículos reservados.

Se reitera que en el Acuerdo que se subirá al pleno el próximo viernes, a parte de estas modificaciones al Reglamento de Comisiones, les decía, en el Acuerdo correspondiente se va a especificar en quién recaerá la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias, en tanto no se constituya la Unidad de lo Contencioso Electoral.

Y correlativamente también la Sala Especializada del Tribunal Electoral y también se hará una referencia a que seguirán rigiendo las disposiciones que tengan que ver precisamente con el Procedimiento Especial Sancionador, en tanto no se creen esas áreas por este Instituto y por el Tribunal correspondiente.

Y el transitorio que en un inicio se comentó en relación del órgano de transparencia.

Si no existen intervenciones, solicito a la Secretaria...

Dígame, Everardo.

Representante del PAN: Gracias, Presidente.

En relación con este asunto del régimen transitorio del Reglamento, yo creo que no tardará mucho, ya hay convocatoria incluso para la propia Sala especializada, esperemos que pronto y el Senado tenga a bien concluir el procedimiento y pronto quede esta Sala.

Igualmente, ojalá el propio Instituto o ustedes que son los Consejeros y quienes toman las decisiones por la ahora mayoría de ocho que se puso en la ley, pronto designaran las áreas técnicas que son necesarias para la implementación de todo el nuevo modelo, en particular del Sistema del Régimen Sancionador Electoral que se puso en la ley.

Fuera de ahí, Presidente, yo sí quisiera externarle a nombre del partido el reconocimiento por la sensibilidad en la sesión del día de hoy. Creo que en general las representaciones veníamos con una postura muy clara en torno al artículo 14, evidentemente con el impacto en el 10.

Reconozco la sensibilidad de su parte, reconozco la sensibilidad también del Consejero Sánchez y por supuesto la sensibilidad del Consejero Baños en la atención que se tiene para con las representaciones para poder integrar las Comisiones.

Lo quiero externar en la Comisión, porque de igual manera cuando uno viene y representa al partido y hay cosas que no le parecen, también de esa manera hay que reconocer cuando los Consejeros son sensibles ante las inquietudes de los demás partidos. Yo se lo externo a nombre del PAN.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias, muy amable. Esta Presidencia estima su reconocimiento.

Por favor, compañero del Revolucionario Institucional.

Representante del PRI: Para externar de igual manera nuestra felicitación por la conducta, por las decisiones que se han tomado en la Comisión, creo que se ha recogido mayoritariamente las opiniones de los partidos políticos, de también las representaciones del Poder Legislativo. Creo que esto augura que los trabajos que aún faltan para culminar los Reglamentos que están siendo revisados, puedan llegar a un feliz término.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Gracias. También esta Presidencia les reconoce que no sólo es una actitud de este lado, sino también una actitud de disposición de trabajar para mejorar al Instituto, a las Comisiones, al Consejo General, una responsabilidad recíproca, así es como esta Presidencia ve estos trabajos.

Si no existen intervenciones, solicito a la Secretaria Técnica tome la votación para la aprobación del proyecto en el sentido de que los artículos no reservados serían aprobados también, así como los reservados en los términos, valga la especificación en que fueron particularmente aprobados en su momento.

Mtra. Rosa María Cano: Se somete a votación de los integrantes de la Comisión los puntos de acuerdo que no han sido reservados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Han sido aprobados el resto de los artículos, señor Presidente.

Y se somete a consideración de los integrantes de la Comisión, los puntos de acuerdo que han sido previamente votados y reservados para certeza en los términos en que han quedado asentados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Han sido aprobados, señor Presidente.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Muchas gracias. Solicito a la Secretaria Técnica pasar al siguiente asunto.

Mtra. Rosa María Cano: El siguiente asunto se refiere al resumen de acuerdos.

Consejero Electoral José Roberto Ruíz: Por la naturaleza de la sesión, los acuerdos han sido tomados a lo largo de la misma, que tuvieron que ver sobre modificaciones al Reglamento, sería ocioso reproducir toda la discusión y las conclusiones.

En virtud de que no hay otro asunto que tratar, a las 15:50 horas de esta misma fecha, se levanta la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Reglamentos con Carácter Temporal del INE. Agradezco a todos su asistencia.

Conclusión de la sesión

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Presidente

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión

Mtra. Rosa María Cano Melgoza
Secretaria Técnica